



**TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA
DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO**

-----En la ciudad de Apodaca, Estado de Nuevo León, siendo la 10:20-diez horas con veinte minutos del día 14-catorce mes de Marzo del año 2017-dos mil dieciséis, en el Recinto Oficial ubicado en la Presidencia Municipal, se reunieron los miembros que integran el Republicano Ayuntamiento, a fin de celebrar la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria, con fundamento en lo previsto en el Artículo 44, Fracción I, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como en el Artículo 60 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, misma que es presidida por el Licenciado Oscar Alberto Cantú García, Presidente Municipal y que inicia con el uso de la palabra del Licenciado Ramiro Estrada Sánchez, Secretario del Ayuntamiento, para agradecer la presencia de los Honorables Miembros del Republicano Ayuntamiento que encabezarán esta Sesión.- Acto seguido y por instrucciones del Ciudadano Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento procede a tomar la asistencia dando lectura a la lista de integrantes del Republicano Ayuntamiento quedando de la siguiente manera: -----

- | | |
|--|---|
| OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA..... | PRESIDENTE MUNICIPAL.- (Presente) |
| LUIS ALBERTO LOZANO MARTINEZ..... | PRIMER REGIDOR.- (Presente) |
| LUIS ALBERTO ESTRADA OLIVA..... | SEGUNDO REGIDOR.- (Presente) |
| MARIA CRISTINA FLORES ELIZONDO..... | TERCERA REGIDORA.- (Presente) |
| ALMA VELIA ELIZONDO TREVIÑO..... | CUARTA REGIDORA.- (Presente) |
| JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO..... | QUINTO REGIDOR.- (Presente) |
| PERLA JANETH RODRIGUEZ NUÑEZ..... | SEXTA REGIDORA.- (Presente) |
| ALFREDO DE LA ROSA OROZCO..... | SEPTIMO REGIDOR.- (Presente) |
| FRANCISCA SOLEDAD TORRES CARREON..... | OCTAVA REGIDORA.- (Presente) |
| JORGE IVAN GUAJARDO GUAJARDO..... | NOVENO REGIDOR.- (Presente) |
| JOSE LUIS HERNANDEZ TAMEZ..... | DECIMO REGIDOR.- (Presente) |
| CRISTINA VILLARREAL RODRIGUEZ..... | DECIMA PRIMERA REGIDORA.- (Presente) |
| QUINTA DIADIRA PALOMARES GUAJARDO..... | DECIMA SEGUNDA REGIDORA.- (Presente) |
| ESTELA JACARITA ESTRADA FLORES..... | DECIMA TERCERA REGIDORA.- (Presente) |
| RENE ROBERTO VILLARREAL RAMOS..... | DECIMO CUARTO REGIDOR.- (Presente) |
| ROZANO HERNANDEZ FACUNDO..... | DECIMO QUINTO REGIDOR.- (Presente) |
| DEYSA SAUL GAYTAN..... | DECIMA SEXTA REGIDORA.- (Presente) |
| REPUBLICANO PRISO DE LA GARZA VILLARREAL..... | DECIMO SEPTIMO REGIDOR.- (Presente) |
| AYUNTAMIENTO GUSTAVO JAMER SOLIS RUIZ..... | SINDICO PRIMERO.- (Presente) |
| APODACA, N.L. ALEJANDRA GUAJARDO VILLARREAL..... | SINDICA SEGUNDA.- (Presente) |
| RAMIRO ESTRADA SANCHEZ..... | SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- (El de la Voz) |
| JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO..... | TESORERO MUNICIPAL.- (Presente) |

Posteriormente manifestó que se encuentra presente la totalidad de los integrantes de este Cuerpo Colegiado, mencionando que existe el quórum legal en los términos del Artículo 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como el Artículo 65 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, siendo válidos los acuerdos que se tomen.- Acto seguido declaró abiertos los trabajos de la Sesión con la propuesta del Orden del Día que se presenta: -----

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Aprobación del orden del día. -----
- 3.- Lectura y aprobación de las Actas de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria, Décima Sexta Sesión Extraordinaria y Décima Séptima Sesión Extraordinaria. -----
- 4.- Aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2016-dos mil dieciséis. -----
- 5.- Informe de Comisión. -----
- 6.- Asuntos Generales. -----
- 7.- Clausura. -----



Activo No Circulante	6,280,246,050.66	1,038,562,498.46	1,675,300,247.09	5,843,808,302.03	-636,737,748.63
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	6,395,796,955.33	999,296,037.89	1,619,910,146.70	6,075,823,446.52	-620,614,108.81
Bienes Muebles	136,336,440.73	28,391,160.90	14,455,920.00	150,271,683.58	13,935,240.90
Activos Intangibles		2,784,000.00	0.00	2,784,000.00	2,784,000.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-251,887,345.40	8,091,299.67	40,934,180.39	-284,730,226.32	-32,842,880.72
TOTAL DEL ACTIVO	6,456,743,483.24	7,345,493,454.01	7,787,060,313.88	6,015,176,623.37	-441,566,859.87

Municipio de Apodaca, Nuevo León Cuentas Públicas Ejercidos 2016 Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2016 (Pesos)					
	2014	2015	Concepto	2016	2015
DEUDA PÚBLICA					
Corto Plazo					
Deuda Interna				(47,632,869.56)	(25,352,869.56)
Instituciones de Crédito				(45,632,869.56)	(25,352,869.56)
	MXN	BANREGIO (Q)		(21,000,000.00)	0.00
	MXN	BANORTE (CP)		(6,372,000.00)	0.00
	MXN	BANAMEX (CP)		(18,260,869.56)	(18,260,869.56)
Anticipo de Participaciones	MXN	Gobierno del Estado		(2,000,000.00)	0.00
Deuda Externa				0.00	0.00
Subtotal a Corto Plazo				(47,632,869.56)	(25,352,869.56)
Largo Plazo					
Deuda Interna				(129,147,551.18)	(103,074,681.62)
Instituciones de Crédito				(129,147,551.18)	(103,074,681.62)
	MXN	BANORTE (LP)		(95,669,290.30)	(87,857,290.40)
	MXN	BANAMEX (LP)		(33,478,260.88)	(15,217,391.22)
Deuda Externa				0.00	(0.00)
Subtotal a Largo Plazo				(129,147,551.18)	(103,074,681.62)
Otros Pasivos				(223,251,916.07)	(238,142,974.81)



Municipio de Apodaca, Nuevo León Cuentas Públicas Ejercidos 2016 Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2016 (Pesos)					
	2014	2015	2016	2015	2014
AYUNTAMIENTO					
Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	105,771,167.83	-861,453,050.32	0.00	-755,681,882.49
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio	0.00			0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio		5,806,888,610.20	144,051,368.40	0.00	5,950,939,978.60
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			144,051,368.40	0.00	144,051,368.40
Resultados de Ejercicios Anteriores		5,806,888,610.20		0.00	5,806,888,610.20
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2015	0.00	5,912,659,778.03	144,051,368.40	0.00	6,056,711,146.43
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2016		249,822,536.23	347,577,633.44	0.00	597,400,169.67
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0.00	347,577,633.44	0.00	347,577,633.44
Resultado de ejercicios anteriores		249,822,536.23	0.00	0.00	249,822,536.23
Revaluos		0.00	0.00	0.00	0.00

Municipio de Apodaca, Nuevo León Cuentas Públicas Ejercidos 2016 Patrimonio Neto al 31 de Diciembre de 2016 (Pesos)					
	2014	2015	Concepto	2016	2015
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS					
Ingresos de la Gestión	507,294,415.21	464,525,438.50	Gastos de Funcionamiento	1,002,707,503.61	1,093,058,454.83
Impuestos	358,184,744.75	303,708,543.39	Servicios Personales	564,915,817.29	589,867,087.96
Contribuciones de mejoras	600,000.00	28,649,767.69	Materiales y Suministros	116,422,369.85	136,020,359.66
Derechos	74,243,555.30	85,635,189.02	Servicios Generales	321,369,316.47	367,171,007.21
Productos de Tipo Corriente	3,234,717.56	9,442,129.00	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,541,863.05	47,244,487.86
Aprovechamientos de Tipo Corriente	71,031,397.60	37,089,809.40	Ayudas Sociales	46,432,863.05	46,075,887.86
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	945,689,958.28	1,009,089,357.82	Donativos	109,000.00	1,168,600.00
Participaciones y Aportaciones	808,756,998.50	762,732,493.55	Participaciones y Aportaciones	6,003,927.00	12,249,188.49
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	136,932,959.78	246,356,864.27	Convenios	6,003,927.00	12,249,188.49
Otros Ingresos y Beneficios	9,718,851.96	5,518,047.53	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	8,529,781.72	9,728,802.46
Ingresos Financieros	7,752,659.45	2,124,283.80	Intereses de la Deuda Pública	8,529,657.88	9,730,756.03
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,966,192.51	3,393,763.73	Comisiones de la Deuda Pública	123.84	6,668.96
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,462,703,225.45	1,479,132,843.85	Gastos de la Deuda Pública	0.00	-8,622.53
			Otros Gastos y Pérdidas	51,342,516.63	172,800,541.81

1. Alberto Escobedo



			Extraordinarias		
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	47,351,511.99	41,246,809.08
			Otros Gastos	3,991,004.64	131,553,732.73
			Inversión Pública	0.00	0.00
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,115,125,592.01	1,335,081,475.45

ACTIVO	2016	2017	PASIVO	2016	2017
Activo Circulante	-38,852,338.68	234,023,227.44	Pasivo Circulante	181,561.74	-22,280,000.00
Efectivo y Equivalentes	0.00	233,931,161.19	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	181,561.74	0.00
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.00	92,066.25	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	-22,280,000.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	-36,112,598.85	0.00	Pasivo No Circulante	14,708,697.00	-26,072,869.56
Airacenes	-2,739,739.83	0.00	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	-26,072,869.56
Activo No Circulante	-653,456,989.53	16,719,240.90	Provisiones a Largo Plazo	14,708,697.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	-620,614,108.81	0.00	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	347,577,633.44	755,681,882.49
Bienes Muebles	0.00	13,935,240.90	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
Activos Intangibles	0.00	2,784,000.00	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	347,577,633.44	755,681,882.49
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-32,842,880.72	0.00	Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	203,526,265.04	0.00
			Resultados de Ejercicios Anteriores	144,051,368.40	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0.00	-755,681,882.49
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación		Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	2016	2017	Origen	2016	2017
Impuestos	1,462,703,225.45	1,479,132,843.85	Bienes inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	674,375,292.32	236,025,191.41
Contribuciones de mejoras	358,184,744.75	303,708,543.39	Otros Origenes de Inversión	620,614,108.81	0.00
Derechos	600,000.00	28,549,767.69	Aplicación	53,761,183.51	236,025,191.41
Productos de Tipo Corriente	74,243,555.30	85,635,189.02	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	780,603,075.40	456,630,342.74
Aprovechamientos de Tipo Corriente	3,234,717.56	11,566,412.80	Bienes Muebles	16,719,240.90	441,475,603.88
Participaciones y Aportaciones	71,031,397.60	37,089,809.40	Otras Aplicaciones de Inversión	0.00	15,154,738.86
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	808,756,998.50	762,732,493.55	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	763,883,834.50	0.00
Otros Origenes de Operación	136,932,959.78	246,356,864.27	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	-106,227,783.08	-220,605,151.33
	9,718,851.96	3,393,763.73	Origen	0.00	58,000,000.00
Aplicación	1,065,661,629.90	1,285,063,530.84	Endeudamiento Neto	0.00	58,000,000.00
Servicios Personales	564,915,817.29	589,867,087.96	Interno	58,000,000.00	58,000,000.00
Materiales y Suministros	116,422,369.85	136,020,359.66	Aplicación	56,882,651.28	128,769,545.80
Servicios Generales	321,369,316.47	367,171,007.21	Servicios de la Deuda	56,882,651.28	128,769,545.80
Ayudas Sociales	46,432,863.05	46,075,887.86	Interno	56,882,651.28	128,769,545.80
Donativos	109,000.00	1,168,600.00	Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-56,882,651.28	-70,769,545.80
Convenios	6,003,927.00	12,249,188.49	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	233,931,161.19	67,305,384.12
Otras Aplicaciones de Operación	10,408,336.24	132,511,399.66	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	136,588,085.09	233,893,469.25
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	397,041,595.55	194,069,313.01	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	370,519,246.28	136,588,085.13

Origen	2016	2017	Origen	2016	2017
Impuestos	289,335,000.00	4,238,622.18	Impuestos	293,573,622.18	358,184,744.75
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	Contribuciones de mejoras	600,000.00	600,000.00
Derechos	77,871,000.00	0.00	Derechos	74,243,555.30	74,243,555.30
Productos	4,365,400.00	0.00	Productos	10,987,377.01	10,987,377.01
Aprovechamientos	37,832,600.00	0.00	Aprovechamientos	71,031,397.60	71,031,397.60
Participaciones y Aportaciones	777,153,000.00	9,828,236.00	Participaciones y Aportaciones	808,756,998.50	808,756,998.50
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	40,810,000.00	132,508,760.50	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	136,932,959.78	136,932,959.78



Otras Ayudas						
Ingresos Derivados de Financiamientos	57,686,249.00	0.00	57,686,249.00	0.00	0.00	-57,686,249.00
Otros Ingresos y Beneficios No Presupuestales	0.00	0.00	0.00	1,966,192.51	1,966,192.51	1,966,192.51

Concepto	Asignado	Ampliación (A. Recorridos)	Modificado	Disminuido	Reserva	Original
Impuestos	289,335,000.00	4,238,622.18	293,573,622.18	358,184,744.75	358,184,744.75	68,849,744.75
Recursos Propios	289,335,000.00	4,238,622.18	293,573,622.18	358,184,744.75	358,184,744.75	68,849,744.75
Contribuciones de mejoras	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00
Recursos Propios	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00
Derechos	77,871,000.00	0.00	77,871,000.00	74,243,555.30	74,243,555.30	-3,627,444.70
Recursos Propios	77,871,000.00	0.00	77,871,000.00	74,243,555.30	74,243,555.30	-3,627,444.70
Productos	4,365,400.00	0.00	4,365,400.00	10,987,377.01	10,987,377.01	6,621,977.01
Recursos Propios	4,365,400.00	0.00	4,365,400.00	10,987,377.01	10,987,377.01	6,621,977.01
Aprovechamientos	37,832,600.00	0.00	37,832,600.00	71,031,397.60	71,031,397.60	33,198,797.60
Recursos Propios	37,832,600.00	0.00	37,832,600.00	71,031,397.60	71,031,397.60	33,198,797.60
Participaciones y Aportaciones	777,153,000.00	9,828,236.00	786,981,236.00	808,756,998.50	808,756,998.50	31,603,998.50
Recursos Propios	463,803,000.00	0.00	463,803,000.00	485,252,820.40	485,252,820.40	21,449,820.40
Recursos Federales	313,350,000.00	9,828,236.00	323,178,236.00	323,504,178.10	323,504,178.10	10,154,178.10
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40,810,000.00	132,508,760.50	173,318,760.50	136,932,959.78	136,932,959.78	96,122,959.78
Recursos Federales	0.00	62,025,804.50	62,025,804.50	46,803,356.85	46,803,356.85	46,803,356.85
Recursos Propios	40,810,000.00	47,844,509.00	88,654,509.00	84,847,119.57	84,847,119.57	44,037,119.57
Recursos Federales	0.00	22,638,447.00	22,638,447.00	5,282,483.36	5,282,483.36	5,282,483.36
Ingresos Derivados de Financiamientos	57,686,249.00	0.00	57,686,249.00	0.00	0.00	-57,686,249.00
Financiamientos	57,686,249.00	0.00	57,686,249.00	0.00	0.00	-57,686,249.00
Otros Ingresos y Beneficios No Presupuestales	0.00	0.00	0.00	1,966,192.51	1,966,192.51	1,966,192.51
Recursos Propios	0.00	0.00	0.00	1,966,192.51	1,966,192.51	1,966,192.51

Concepto	Asignado	Ampliación (A. Recorridos)	Modificado	Disminuido	Reserva	Original
Servicios Personales	563,446,356.00	21,841,781.30	585,288,137.30	564,915,817.29	560,514,836.82	20,372,320.01
Materiales y Suministros	113,397,350.00	24,667,760.62	138,065,110.62	116,422,369.85	109,278,315.62	21,642,740.77
Servicios Generales	329,845,770.00	7,265,397.42	337,111,167.42	321,369,316.47	316,209,415.43	15,741,850.95
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	51,871,472.00	13,709,524.28	65,580,996.28	46,541,863.05	44,340,634.38	19,039,133.23
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,820,038.00	22,736,076.11	30,556,114.11	30,499,560.90	29,562,167.09	56,553.21
Inversión Pública	117,075,672.28	122,099,137.18	239,174,809.46	122,355,914.72	78,596,975.29	116,818,894.74
Participaciones y Aportaciones	5,567,580.00	436,347.00	6,003,927.00	6,003,927.00	6,003,927.00	0.00
Deuda Pública y Adefas	118,938,219.00	-58,243,918.12	60,694,300.88	60,693,308.84	60,554,108.84	992.04

Concepto	Asignado	Ampliación (A. Recorridos)	Modificado	Disminuido	Reserva	Original
Gasto Corriente	1,018,383,872.00	62,716,357.14	1,081,100,229.14	1,008,802,065.67	991,215,306.54	72,298,163.47
Gasto de Capital	124,895,710.28	144,835,213.29	269,730,923.57	152,855,475.62	108,159,142.38	116,875,447.95
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	118,938,219.00	-58,243,918.12	60,694,300.88	60,693,308.84	60,554,108.84	992.04
Pensiones y Jubilaciones	45,744,656.00	5,204,453.48	50,949,109.48	46,451,227.99	45,131,822.71	4,497,881.49

Concepto	Asignado	Ampliación (A. Recorridos)	Modificado	Disminuido	Reserva	Original
Gasto Corriente	1,018,383,872.00	62,716,357.14	1,081,100,229.14	1,008,802,065.67	991,215,306.54	72,298,163.47
Gasto de Capital	124,895,710.28	144,835,213.29	269,730,923.57	152,855,475.62	108,159,142.38	116,875,447.95
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	118,938,219.00	-58,243,918.12	60,694,300.88	60,693,308.84	60,554,108.84	992.04
Pensiones y Jubilaciones	45,744,656.00	5,204,453.48	50,949,109.48	46,451,227.99	45,131,822.71	4,497,881.49



CONTRALORIA Y TRANSP MPAL	5,191,104.00	(608,797.91)	4,582,306.09	4,211,310.37	4,164,380.16	370,995.72
SRIA. DEL AYUNTAMIENTO	44,014,875.00	22,996,543.72	67,011,418.72	53,747,483.97	51,172,838.02	13,263,934.75
TESORERIA MUNICIPAL	175,165,850.00	(51,839,594.21)	123,326,255.79	122,238,205.15	121,410,660.87	1,088,050.64
SECRETARIA DE ADMINISTRACION	30,932,661.00	2,861,581.51	33,794,242.51	31,813,401.28	30,532,088.13	1,980,841.23
SRA. DE DESARROLLO SOCIAL	61,108,781.00	1,631,370.44	62,740,151.44	54,601,169.82	54,133,359.43	8,138,981.62
SECRETARIA DE SERV.PUBLICOS	423,182,408.00	(5,844,336.18)	417,338,071.82	401,236,148.65	393,860,192.78	16,101,923.17
SRIA. SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL	199,282,202.00	57,863,661.97	257,145,863.97	247,233,268.71	245,064,081.65	9,912,595.26
SRIA.DE FOMENTO ECONOMICO	5,493,956.00	2,797,353.33	8,291,309.33	5,771,379.50	5,751,492.06	2,519,929.83
JEFE DE LA OFICINA EJECUTIVA	12,474,209.00	(3,437,578.19)	9,036,630.81	7,521,197.14	7,383,534.06	1,515,433.67
DIF	88,560,127.00	(8,130,464.40)	80,429,662.60	72,531,132.90	71,429,226.62	7,898,529.70
CONSEJERIA JURIDICA	7,887,771.00	86,259.51	7,974,030.51	7,452,387.49	7,367,630.31	521,643.02
SRIA DES URB. O.P., ECO Y TRANSP	154,496,532.28	128,336,841.51	282,833,373.79	158,568,545.73	113,199,048.44	124,264,828.06
PENSIONADOS Y JUBILADOS	45,744,656.00	5,204,453.48	50,949,109.48	46,451,227.99	45,131,822.71	4,497,881.49
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO	13,299,933.00	(115,769.68)	13,184,163.32	13,027,484.48	12,912,598.49	156,678.84
DEPORTES	41,127,392.00	2,710,580.89	43,837,972.89	42,397,734.94	41,547,426.74	1,440,237.95

Concepto	Análisis	Ampliaciones (Reducciones)	Aplicación	Declaración	Declaración	Subtotal
Gobierno	365,343,233.00	85,443,233.87	450,786,466.87	422,500,632.47	415,425,903.84	28,285,834.40
Legislación	13,299,933.00	-115,769.68	13,184,163.32	13,027,484.48	12,912,598.49	156,678.84
Justicia	1,926,129.00	-294,020.52	1,632,108.48	1,510,464.73	1,505,298.52	121,643.75
Coordinación de la Política de Gobierno	44,897,962.00	-553,983.48	44,343,978.52	40,608,906.75	39,243,503.76	3,735,071.77
Asuntos Financieros y Hacendarios	56,227,631.00	6,404,673.05	62,632,304.05	61,545,245.45	60,856,901.17	1,087,058.60
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	203,443,357.00	58,891,675.46	262,335,032.46	252,228,538.99	249,967,035.44	10,106,493.47
Otros Servicios Generales	45,548,221.00	21,110,659.04	66,658,880.04	53,579,992.07	50,940,566.46	13,078,887.97
Desarrollo Social	816,651,730.28	123,182,799.09	939,834,529.37	776,997,729.00	720,511,927.43	162,836,800.37
Protección Ambiental	31,431,316.00	2,500,069.86	33,931,385.86	33,748,600.31	33,709,245.25	182,785.55
Vivienda y Servicios a la Comunidad	545,511,672.28	118,163,675.45	663,675,347.73	523,350,436.11	470,666,382.27	140,324,911.62
Salud	4,042,611.00	906,097.70	4,948,708.70	4,758,301.95	4,712,270.74	190,406.75
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	53,518,695.00	3,327,032.75	56,845,727.75	54,592,007.44	53,602,146.66	2,253,720.31
Educación	47,842,653.00	1,208,065.85	49,050,718.85	41,562,153.90	41,256,964.78	7,488,564.95
Protección Social	52,717,272.00	6,980,141.39	59,697,413.39	54,183,139.25	52,733,512.42	5,514,274.14
Otros Asuntos Sociales	81,587,511.00	-9,902,283.91	71,685,227.09	64,803,090.04	63,831,405.31	6,882,137.05
Desarrollo Económico	7,029,275.00	4,129,990.95	11,159,265.95	8,610,407.81	8,568,440.36	2,548,858.14
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	5,493,956.00	2,797,353.33	8,291,309.33	5,771,379.50	5,751,492.06	2,519,929.83
Transporte	1,535,319.00	1,332,637.62	2,867,956.62	2,839,028.31	2,816,948.30	28,928.31
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	118,938,219.00	-58,243,918.12	60,694,300.88	60,693,308.84	60,554,108.84	992.04
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	88,938,219.00	-32,054,575.68	56,883,643.32	56,882,651.28	56,882,651.28	992.04
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000.00	-26,189,342.44	3,810,657.56	3,810,657.56	3,671,457.56	0.00

Concepto	Análisis	Ampliaciones (Reducciones)	Aplicación	Declaración	Declaración	Subtotal
Programas	1,189,024,238.28	212,756,023.91	1,401,780,262.19	1,208,108,769.28	1,144,506,271.63	253,671,492.91
Desempeño de las Funciones	813,958,173.74	51,776,037.94	865,734,211.68	737,678,971.91	704,919,193.36	128,055,239.77
Prestación de Servicios Públicos	747,823,522.00	-10,434,379.31	737,389,142.69	682,583,997.00	668,127,262.21	54,805,145.69
Promoción y fomento	5,493,956.00	657,127.28	6,151,083.28	5,771,379.50	5,751,492.06	379,703.78
Proyectos de Inversión	60,640,695.74	61,553,289.97	122,193,985.71	49,323,595.41	31,040,439.09	72,870,390.30
Administrativos y de Apoyo	89,101,396.00	13,162,728.97	102,264,124.97	98,816,692.33	96,909,098.43	3,447,432.64
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	52,977,631.00	4,157,480.19	57,135,111.19	56,054,106.72	55,368,030.31	1,081,004.47
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	36,123,765.00	9,005,248.78	45,129,013.78	42,762,585.61	41,541,068.12	2,366,428.17
Obligaciones	45,744,656.00	5,204,453.48	50,949,109.48	46,451,227.99	45,131,822.71	4,497,881.49
Pensiones y jubilaciones	45,744,656.00	5,204,453.48	50,949,109.48	46,451,227.99	45,131,822.71	4,497,881.49
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	240,220,012.54	142,612,803.52	382,832,816.06	325,161,877.05	297,546,157.13	57,670,939.01
Gasto Federalizado	240,220,012.54	142,612,803.52	382,832,816.06	325,161,877.05	297,546,157.13	57,670,939.01
Participaciones a entidades federativas y municipios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	88,938,219.00	-32,054,575.68	56,883,643.32	56,882,651.28	56,882,651.28	992.04
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	30,000,000.00	-26,189,342.44	3,810,657.56	3,810,657.56	3,671,457.56	0.00



Identificación del Instrumento de Crédito	Contratista	Año de Emisión	Anticipación
BANORTE		0.00	7,092,000.00
BANAMEX		0.00	18,260,869.56
BANREGIO (QUIROGRAFARIO)		0.00	21,000,000.00
Total Créditos Bancarios		0.00	46,352,869.56
ANTICIPO DE PARTICIPACIONES		0.00	2,000,000.00
Total Otros Instrumentos de Deuda		0.00	2,000,000.00
TOTAL		0.00	48,352,869.56

Identificación del Instrumento de Crédito	Debería pagar	Paga
BANORTE	6,018,412.54	6,018,412.54
BANAMEX	2,367,648.34	2,367,648.34
BANREGIO (QUIROGRAFARIO)	123,690.00	123,690.00
Total de intereses de Créditos Bancarios	8,509,750.88	8,509,750.88
INTERESES DE ANTICIPO DE PARTICIPACIONES	19,907.00	19,907.00
Total de intereses de Otros Instrumentos de Deuda	19,907.00	19,907.00
TOTAL		

1.- TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1,460,737,032.94
2.- INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	1,966,192.51
2.1 INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	1,966,192.51
3.- INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	0.00
4.- INGRESOS CONTABLES (4 = 1 + 2 - 3)	1,462,703,225.45

1.- EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)	1,268,802,078.12
2.- TOTAL EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	201,208,345.18
2.1 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	1,504,489.63
2.2 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	644,130.40
2.3 INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	2,945.00
2.4 VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	19,283,879.98
2.5 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	837,769.24
2.6 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	5,007,346.65
2.7 ACTIVOS BIOLÓGICOS	435,000.00
2.8 ACTIVOS INTANGIBLES	2,784,000.00
2.9 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	116,926,180.25
2.10 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	5,429,734.47
2.11 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	48,352,869.56
3.- TOTAL GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	47,531,859.07
3.1 DEPRECIACION DE BIENES INMUEBLES	17,892,027.24
3.2 DEPRECIACION DE BIENES MUEBLES	20,446,653.15
3.3 DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS	43,500.00
3.4 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,552,000.00
3.5 DISM BIENES POR PERD OBS DET	6,417,331.60
3.6 OTROS GASTOS VARIOS	180,347.08
4.- TOTAL DE GASTOS CONTABLES (4 = 1 - 2 + 3)	1,115,125,592.01

ACTIVO	2015	2016	PASIVO	2015	2016
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes	370,519,246.28	136,588,085.09	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo	222,701,009.81	222,519,448.07
a1) Efectivo	529,000.00	488,000.00	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	9,210,491.28	9,804,255.00
a2) Bancos/Tesorería	25,729,865.15	13,793,679.93	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	114,777,646.89	127,602,749.43
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	318,519,569.62	106,115,156.02	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	65,802,723.06	61,520,435.24
a5) Fondos con Afectación Específica	14,508,857.51	6,382,010.47	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	561,747.01	132,545.80
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	11,231,954.00	9,809,238.67	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	13,580,089.59	10,739,927.97
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	606,655.31	514,589.06	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18,768,311.98	12,719,534.63
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	496,216.81	391,003.56	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	25,352,869.56	47,632,869.56
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	110,438.50	123,585.50	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública	25,352,869.56	47,632,869.56
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios	445,522.97	36,558,121.82	IIA. Total de Pasivos Circulantes	248,053,879.37	270,152,317.63
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	445,522.97	36,558,121.82	Pasivo No Circulante		



d. Inventarios	0.00	0.00	c. Deuda Pública a Largo Plazo	103,074,681.62	129,147,551.18
e. Almacenes	96,896.78	2,836,636.61	f. Provisiones a Largo Plazo	15,441,165.00	732,468.00
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	II. Total de Pasivos No Circulantes	118,515,846.62	129,880,019.18
g. Otros Activos Circulantes	0.00	0.00	II. Total del Pasivo	366,569,725.99	400,032,336.81
IA. Total de Activos Circulantes	371,668,321.34	176,497,432.58	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Activo No Circulante			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado	5,648,606,897.38	6,056,711,146.43
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	5,775,182,846.52	6,395,796,955.33	a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	347,577,633.44	144,051,368.40
d. Bienes Muebles	150,271,681.63	136,336,440.73	b. Resultados de Ejercicios Anteriores	5,300,918,611.60	5,806,888,610.20
e. Activos Intangibles	2,784,000.00	0.00	e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	110,652.34	105,771,167.83
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-284,730,226.12	-251,887,345.40	III. Total Hacienda Pública/Patrimonio	5,648,606,897.38	6,056,711,146.43
IB. Total de Activos No Circulantes	5,643,508,302.03	6,280,246,050.66			

Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Amortización	Provisiones	Reserva	Reserva	Reserva	Reserva
1. Deuda Pública	176,780,420.74	0.00	48,352,869.56	0.00	128,427,551.18	8,529,657.88		123.84
A. Corto Plazo	47,632,869.56	0.00	22,280,000.00	0.00	25,352,869.56	0.00		0.00
a1) Instituciones de Crédito	47,632,869.56	0.00	22,280,000.00	0.00	25,352,869.56	0.00		0.00
B. Largo Plazo	129,147,551.18	0.00	26,072,869.56	0.00	103,074,681.62	8,529,657.88		123.84
b1) Instituciones de Crédito	129,147,551.18	0.00	26,072,869.56	0.00	103,074,681.62	8,529,657.88		123.84
2. Otros Pasivos	223,251,916.07	14,890,258.74	0.00	0.00	238,142,174.81	0.00		0.00
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	400,032,336.81	14,890,258.74	48,352,869.56	0.00	366,569,725.99	8,529,657.88		123.84
4. Deuda Contingente 1 (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero 2 (Informativo)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		0.00

Descripción	Fecha	Importe	Plazo	Tasa	Comisión	Tasa
6. Obligaciones						
Banco Mercantil del Norte	25-ago-10	400,283,000.00	168 meses	TIE + 1.8	0.20 + IVA	TIE + 1.8
Banco Nacional de México, S.A.	04-dic-14	70,000,000.00	46 meses	TIE + 1.20		TIE + 1.20

Descripción	Saldo Inicial	Saldo Final	Amortización	Provisiones	Reserva	Reserva	Reserva
Ingresos de Libre Disposición							
A. Impuestos	289,335,000.00	4,238,622.18	293,573,622.18	358,184,744.75	358,184,744.75	68,849,744.75	
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00	600,000.00	
D. Derechos	77,871,000.00	0.00	77,871,000.00	74,243,555.30	74,243,555.30	-3,627,444.70	
E. Productos	4,365,400.00	0.00	4,365,400.00	10,987,377.01	10,987,377.01	6,621,977.01	
F. Aprovechamientos	37,832,600.00	0.00	37,832,600.00	71,031,397.60	71,031,397.60	33,198,797.60	
H. Participaciones	429,546,000.00	0.00	429,546,000.00	433,327,838.03	433,327,838.03	3,781,838.03	
h1) Fondo General de Participaciones	308,503,000.00	0.00	308,503,000.00	309,131,554.05	309,131,554.05	628,554.05	
h2) Fondo de Fomento Municipal	36,325,000.00	0.00	36,325,000.00	39,041,012.17	39,041,012.17	2,716,012.17	
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	13,646,000.00	0.00	13,646,000.00	13,954,368.58	13,954,368.58	308,368.58	
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	3,600,000.00	0.00	3,600,000.00	3,423,358.96	3,423,358.96	-176,641.04	
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	11,576,000.00	0.00	11,576,000.00	11,479,793.47	11,479,793.47	-96,206.53	
h9) Gasolinas y Diésel	16,346,000.00	0.00	16,346,000.00	15,881,206.80	15,881,206.80	-464,793.20	
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR Participable)	39,550,000.00	0.00	39,550,000.00	40,416,544.00	40,416,544.00	866,544.00	
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	75,067,000.00	47,844,509.00	122,911,509.00	136,772,101.94	136,772,101.94	61,705,101.94	
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	25,085,000.00	0.00	25,085,000.00	40,944,329.42	40,944,329.42	15,859,329.42	
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	9,172,000.00	0.00	9,172,000.00	10,980,652.95	10,980,652.95	1,808,652.95	
i5) Otros Incentivos Económicos	40,810,000.00	47,844,509.00	88,654,509.00	84,847,119.57	84,847,119.57	44,037,119.57	
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
K. Convenios	0.00	22,638,447.00	22,638,447.00	5,282,483.36	5,282,483.36	5,282,483.36	
k1) Otros Convenios y Subsidios	0.00	22,638,447.00	22,638,447.00	5,282,483.36	5,282,483.36	5,282,483.36	
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	1,966,192.51	1,966,192.51	1,966,192.51	
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	1,966,192.51	1,966,192.51	1,966,192.51	
I. Total de Ingresos de Libre Disposición	914,017,000.00	74,721,578.18	988,738,578.18	1,092,395,690.50	1,092,395,690.50	178,378,690.50	
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición							
Transferencias Federales Etiquetadas							
A. Aportaciones	313,350,000.00	9,828,236.00	323,178,236.00	323,504,178.10	323,504,178.10	10,154,178.10	

Luis Alberto Ceballos

Handwritten signatures and initials on the left margin.



a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	283,655,000.00	7,573,997.00	291,228,997.00	291,427,728.67	291,427,728.67	7,772,728.67
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	29,695,000.00	2,254,239.00	31,949,239.00	32,076,449.43	32,076,449.43	2,381,449.43
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	62,025,804.50	62,025,804.50	46,803,356.85	46,803,356.85	46,803,356.85
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas	313,350,000.00	71,854,040.50	385,204,040.50	370,307,534.95	370,307,534.95	56,957,534.95
III. Ingresos Derivados de Financiamientos	57,686,249.00	0.00	57,686,249.00	0.00	0.00	-57,686,249.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	57,686,249.00	0.00	57,686,249.00	0.00	0.00	-57,686,249.00
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	57,686,249.00	0.00	57,686,249.00	0.00	0.00	-57,686,249.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos	57,686,249.00	0.00	57,686,249.00	0.00	0.00	-57,686,249.00

MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN						
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO APODACA, N.L.						
EJERCICIO FISCAL 2014						
CÓMPUTO DE EJERCICIOS						
EJERCICIO 2014						
EJERCICIO 2013						
EJERCICIO 2012						
EJERCICIO 2011						
EJERCICIO 2010						
EJERCICIO 2009						
EJERCICIO 2008						
EJERCICIO 2007						
EJERCICIO 2006						
EJERCICIO 2005						
EJERCICIO 2004						
EJERCICIO 2003						
EJERCICIO 2002						
EJERCICIO 2001						
EJERCICIO 2000						
EJERCICIO 1999						
EJERCICIO 1998						
EJERCICIO 1997						
EJERCICIO 1996						
EJERCICIO 1995						
EJERCICIO 1994						
EJERCICIO 1993						
EJERCICIO 1992						
EJERCICIO 1991						
EJERCICIO 1990						
EJERCICIO 1989						
EJERCICIO 1988						
EJERCICIO 1987						
EJERCICIO 1986						
EJERCICIO 1985						
EJERCICIO 1984						
EJERCICIO 1983						
EJERCICIO 1982						
EJERCICIO 1981						
EJERCICIO 1980						
EJERCICIO 1979						
EJERCICIO 1978						
EJERCICIO 1977						
EJERCICIO 1976						
EJERCICIO 1975						
EJERCICIO 1974						
EJERCICIO 1973						
EJERCICIO 1972						
EJERCICIO 1971						
EJERCICIO 1970						
EJERCICIO 1969						
EJERCICIO 1968						
EJERCICIO 1967						
EJERCICIO 1966						
EJERCICIO 1965						
EJERCICIO 1964						
EJERCICIO 1963						
EJERCICIO 1962						
EJERCICIO 1961						
EJERCICIO 1960						
EJERCICIO 1959						
EJERCICIO 1958						
EJERCICIO 1957						
EJERCICIO 1956						
EJERCICIO 1955						
EJERCICIO 1954						
EJERCICIO 1953						
EJERCICIO 1952						
EJERCICIO 1951						
EJERCICIO 1950						
EJERCICIO 1949						
EJERCICIO 1948						
EJERCICIO 1947						
EJERCICIO 1946						
EJERCICIO 1945						
EJERCICIO 1944						
EJERCICIO 1943						
EJERCICIO 1942						
EJERCICIO 1941						
EJERCICIO 1940						
EJERCICIO 1939						
EJERCICIO 1938						
EJERCICIO 1937						
EJERCICIO 1936						
EJERCICIO 1935						
EJERCICIO 1934						
EJERCICIO 1933						
EJERCICIO 1932						
EJERCICIO 1931						
EJERCICIO 1930						
EJERCICIO 1929						
EJERCICIO 1928						
EJERCICIO 1927						
EJERCICIO 1926						
EJERCICIO 1925						
EJERCICIO 1924						
EJERCICIO 1923						
EJERCICIO 1922						
EJERCICIO 1921						
EJERCICIO 1920						
EJERCICIO 1919						
EJERCICIO 1918						
EJERCICIO 1917						
EJERCICIO 1916						
EJERCICIO 1915						
EJERCICIO 1914						
EJERCICIO 1913						
EJERCICIO 1912						
EJERCICIO 1911						
EJERCICIO 1910						
EJERCICIO 1909						
EJERCICIO 1908						
EJERCICIO 1907						
EJERCICIO 1906						
EJERCICIO 1905						
EJERCICIO 1904						
EJERCICIO 1903						
EJERCICIO 1902						
EJERCICIO 1901						
EJERCICIO 1900						
EJERCICIO 1899						
EJERCICIO 1898						
EJERCICIO 1897						
EJERCICIO 1896						
EJERCICIO 1895						
EJERCICIO 1894						
EJERCICIO 1893						
EJERCICIO 1892						
EJERCICIO 1891						
EJERCICIO 1890						
EJERCICIO 1889						
EJERCICIO 1888						
EJERCICIO 1887						
EJERCICIO 1886						
EJERCICIO 1885						
EJERCICIO 1884						
EJERCICIO 1883						
EJERCICIO 1882						
EJERCICIO 1881						
EJERCICIO 1880						
EJERCICIO 1879						
EJERCICIO 1878						
EJERCICIO 1877						
EJERCICIO 1876						
EJERCICIO 1875						
EJERCICIO 1874						
EJERCICIO 1873						
EJERCICIO 1872						
EJERCICIO 1871						
EJERCICIO 1870						
EJERCICIO 1869						
EJERCICIO 1868						
EJERCICIO 1867						
EJERCICIO 1866						
EJERCICIO 1865						
EJERCICIO 1864						
EJERCICIO 1863						
EJERCICIO 1862						
EJERCICIO 1861						
EJERCICIO 1860						
EJERCICIO 1859						
EJERCICIO 1858						
EJERCICIO 1857						
EJERCICIO 1856						
EJERCICIO 1855						
EJERCICIO 1854						
EJERCICIO 1853						
EJERCICIO 1852						
EJERCICIO 1851						
EJERCICIO 1850						
EJERCICIO 1849						
EJERCICIO 1848						
EJERCICIO 1847						
EJERCICIO 1846						
EJERCICIO 1845						
EJERCICIO 1844						
EJERCICIO 1843						
EJERCICIO 1842						
EJERCICIO 1841						
EJERCICIO 1840						
EJERCICIO 1839						
EJERCICIO 1838						
EJERCICIO 1837						
EJERCICIO 1836						
EJERCICIO 1835						
EJERCICIO 1834						
EJERCICIO 1833						
EJERCICIO 1832						
EJERCICIO 1831						
EJERCICIO 1830						
EJERCICIO 1829						
EJERCICIO 1828						
EJERCICIO 1827						
EJERCICIO 1826						
EJERCICIO 1825						
EJERCICIO 1824						
EJERCICIO 1823						
EJERCICIO 1822						
EJERCICIO 1821						
EJERCICIO 1820						
EJERCICIO 1819						
EJERCICIO 1818						
EJERCICIO 1817						
EJERCICIO 1816						
EJERCICIO 1815						
EJERCICIO 1814						
EJERCICIO 1813						
EJERCICIO 1812						
EJERCICIO 1811						
EJERCICIO 1810						
EJERCICIO 1809						
EJERCICIO 1808						
EJERCICIO 1807						
EJERCICIO 1806						
EJERCICIO 1805						
EJERCICIO 1804						
EJERCICIO 1803						
EJERCICIO 1802						
EJERCICIO 1801						
EJERCICIO 1800						
EJERCICIO 1799						
EJERCICIO 1798						
EJERCICIO 1797						
EJERCICIO 1796						
EJERCICIO 1795						
EJERCICIO 1794						
EJERCICIO 1793						
EJERCICIO 1792						
EJERCICIO 1791						
EJERCICIO 1790						
EJERCICIO 1789						
EJERCICIO 1788						
EJERCICIO 1787						
EJERCICIO 1786						
EJERCICIO 1785						
EJERCICIO 1784						
EJERCICIO 1783						
EJERCICIO 1782						
EJERCICIO 1781						
EJERCICIO 1780						
EJERCICIO 1779						
EJERCICIO 1778						
EJERCICIO 1777						
EJERCICIO 1776						
EJERCICIO 1775						
EJERCICIO 1774						
EJERCICIO 1773						
EJERCICIO 1772						
EJERCICIO 1771						
EJERCICIO 1770						
EJERCICIO 1769						
EJERCICIO 1768						
EJERCICIO 1767						
EJERCICIO 1766						
EJERCICIO 1765						
EJERCICIO 1764						
EJERCICIO 1763						
EJERCICIO 1762						
EJERCICIO 1761						
EJERCICIO 1760						
EJERCICIO 1759						
EJERCICIO 1758						
EJERCICIO 1757						
EJERCICIO 1756						
EJERCICIO 1755						
EJERCICIO 1754						
EJERCICIO 1753						
EJERCICIO 1752						
EJERCICIO 1751						
EJERCICIO 1750						
EJERCICIO 1749						
EJERCICIO 1748						
EJERCICIO 1747						
EJERCICIO 1746						
EJERCICIO 1745						
EJERCICIO 1744						
EJERCICIO 1743						
EJERCICIO 1742						
EJERCICIO 1741						
EJERCICIO 1740						
EJERCICIO 1739						
EJERCICIO 1738						
EJERCICIO 1737						
EJERCICIO 1736						
EJERCICIO 1735						
EJERCICIO 1734						
EJERCICIO 1733						
EJERCICIO 1732						
EJERCICIO 1731						
EJERCICIO 1730						
EJERCICIO 1729						
EJERCICIO 1728						
EJERCICIO 1727						
EJERCICIO 1726						
EJERCICIO 1725						
EJERCICIO 1724						
EJERCICIO 1723						
EJERCICIO 1722						
EJERCICIO 1721						
EJERCICIO 1720						
EJERCICIO 1719						
EJERCICIO 1718						
EJERCICIO 1717						
EJERCICIO 1716						
EJERCICIO 1715						
EJERCICIO 1714						
EJERCICIO 1713						
EJERCICIO 1712						
EJERCICIO 1711						
EJERCICIO 1710						
EJERCICIO 1709						
EJERCICIO 1708						
EJERCICIO 1707						
EJERCICIO 1706						
EJERCICIO 1705						
EJERCICIO 1704						
EJERCICIO 1703						
EJERCICIO 1702						
EJERCICIO 1701						
EJERCICIO 1700						
EJERCICIO 1699						
EJERCICIO 1698						
EJERCICIO 1697						
EJERCICIO 1696						
EJERCICIO 1695						
EJERCICIO 1694						
EJERCICIO 1693						
EJERCICIO 1692						
EJERCICIO 1691						
EJERCICIO 1690						
EJERCICIO 1689						
EJERCICIO 1688						
EJERCICIO 1687						
EJERCICIO 1686						
EJERCICIO 1685						
EJERCICIO 1684						
EJERCICIO 1683						
EJERCICIO 1682						
EJERCICIO 1681						
EJERCICIO 1680						
EJERCICIO 1679						
EJERCICIO 1678						
EJERCICIO 1677						
EJERCICIO 1676						
EJERCICIO 1675						
EJERCICIO 1674						
EJERCICIO 1673						
EJERCICIO 1672						
EJERCICIO 1671						
EJERCICIO 1670						
EJERCICIO 1669						
EJERCICIO 1668						
EJERCICIO 1667						
EJERCICIO 1666						
EJERCICIO 1665						
EJERCICIO 1664						
EJERCICIO 1663						
EJERCICIO 1662						
EJERCICIO 1661						
EJERCICIO 1660						
EJERCICIO 1659						
EJERCICIO 1658						
EJERCICIO 1657						
EJERCICIO 1656						
EJERCICIO 1655						
EJERCICIO 1654						
EJERCICIO 1653						
EJERCICIO 1652						
EJERCICIO 1651						
EJERCICIO 1650						
EJERCICIO 1649						
EJERCICIO 1648						
EJERCICIO 1647						
EJERCICIO 1646						
EJERCICIO 1645						
EJERCICIO 1644						
EJERCICIO 1643						
EJERCICIO 1642						
EJERCICIO 1641						
EJERCICIO 1640						
EJERCICIO 1639						
EJERCICIO 1638						
EJERCICIO 1637						
EJERCICIO 1636						
EJERCICIO 1635						
EJERCICIO 1634						
EJERCICIO 1633						
EJERCICIO 1632						
EJERCICIO 1631						
EJERCICIO 1630						
EJERCICIO 1629						
EJERCICIO 1628						
EJERCICIO 1627						
EJERCICIO 1626						
EJERCICIO 1625						
EJERCICIO 1624						
EJERCICIO 1623						
EJERCICIO 1622						
EJERCICIO 1621						
EJERCICIO 1620						
EJERCICIO 1619						
EJERCICIO 1618						
EJERCICIO 1617						
EJERCICIO 1616						
EJERCICIO 1615						
EJERCICIO 1614						
EJERCICIO 1613						
EJERCICIO 1612						
EJERCICIO 1611						
EJERCICIO 1610						
EJERCICIO 1609						
EJERCICIO 1608						
EJERCICIO 1607						
EJERCICIO 1606						
EJERCICIO 1605						
EJERCICIO 1604						
EJERCICIO 1603						
EJERCICIO 1602						
EJERCICIO 1601						
EJERCICIO 1600						
EJERCICIO 1599						
EJERCICIO 1598						
EJERCICIO 1						



SRIA. DEL AYUNTAMIENTO	2,990,185.00	7,113,678.14	10,103,863.14	5,304,577.48	4,610,619.08	4,799,285.66
TESORERIA MUNICIPAL	122,188,219.00	-58,361,499.02	63,826,719.98	63,826,326.62	63,687,126.62	393.36
SECRETARIA DE SERV.PUBLICOS	10,307,450.00	21,399,803.59	31,707,253.59	31,707,251.93	31,707,251.93	1.66
SRIA. SEGURIDAD PUBLICA Y VIAL	148,074,145.00	44,391,111.63	192,465,257.63	190,419,298.82	190,419,298.82	2,045,958.81
SRIA.DE FOMENTO ECONOMICO	0.00	1,498,000.00	1,498,000.00	0.00	0.00	1,498,000.00
SRIA DES URB. O.P., ECO Y TRANSP	75,601,531.54	66,228,438.62	141,829,970.16	92,502,660.20	65,580,898.68	49,327,309.96

Gasto No Etiquetado	948,800,925.74	72,242,572.83	1,021,043,498.57	885,041,963.07	849,055,185.34	136,001,535.50
A. Gobierno	211,028,902.00	31,961,579.67	242,990,481.67	221,548,667.55	215,167,897.32	21,441,814.12
a1) Legislación	13,299,933.00	-115,769.68	13,184,163.32	13,027,484.48	12,912,598.49	156,678.84
a2) Justicia	1,926,129.00	-294,020.52	1,632,108.48	1,510,464.73	1,505,298.52	121,643.75
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	44,897,962.00	-553,983.48	44,343,978.52	40,608,906.75	39,243,503.76	3,735,071.77
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	52,977,631.00	4,426,201.51	57,403,832.51	56,317,156.83	55,628,812.55	1,086,675.68
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	52,379,026.00	13,984,877.19	66,363,903.19	58,316,887.53	56,055,383.98	8,047,015.66
a8) Otros Servicios Generales	45,548,221.00	14,514,274.65	60,062,495.65	51,767,767.23	49,822,300.02	8,294,728.42
B. Desarrollo Social	730,742,748.74	35,552,949.77	766,295,698.51	652,787,816.87	623,223,776.82	113,507,881.64
b1) Protección Ambiental	3,325,566.00	248,548.65	3,574,114.65	3,391,329.11	3,351,974.05	182,785.54
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	487,708,440.74	32,782,798.34	520,491,239.08	429,497,795.18	403,735,502.86	90,993,443.90
b3) Salud	4,042,611.00	906,097.70	4,948,708.70	4,758,301.95	4,712,270.74	190,406.75
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	53,518,695.00	3,327,032.75	56,845,727.75	54,592,007.44	53,602,146.66	2,253,720.31
b5) Educación	47,842,653.00	1,210,614.85	49,053,267.85	41,562,153.90	41,256,964.78	7,491,113.95
b6) Protección Social	52,717,272.00	6,980,141.39	59,697,413.39	54,183,139.25	52,733,512.42	5,514,274.14
b7) Otros Asuntos Sociales	81,587,511.00	-9,902,283.91	71,685,227.09	64,803,090.04	63,831,405.31	6,882,137.05
C. Desarrollo Económico	7,029,275.00	2,631,990.95	9,661,265.95	8,610,407.81	8,568,440.36	1,050,888.14
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	5,493,956.00	1,299,353.33	6,793,309.33	5,771,379.50	5,751,492.06	1,021,929.83
c5) Transporte	1,535,319.00	1,332,637.62	2,867,956.62	2,839,028.31	2,816,948.30	28,928.31
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	0.00	2,096,052.44	2,096,052.44	2,095,070.84	2,095,070.84	981.60
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0.00	2,096,052.44	2,096,052.44	2,095,070.84	2,095,070.84	981.60
II. Gasto Etiquetado	359,161,531.54	82,269,532.96	441,431,064.50	383,760,115.05	356,005,195.13	57,670,949.45
A. Gobierno	154,314,331.00	53,483,261.31	207,797,592.31	200,951,964.92	200,258,006.52	6,845,627.39
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	3,250,000.00	1,978,471.54	5,228,471.54	5,228,088.62	5,228,088.62	382.92
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	151,064,331.00	44,906,798.27	195,971,129.27	193,911,651.46	193,911,651.46	2,059,477.81
a8) Otros Servicios Generales	0.00	6,597,991.50	6,597,991.50	1,812,224.84	1,118,266.44	4,785,766.66
B. Desarrollo Social	85,908,981.54	87,628,242.21	173,537,223.75	124,209,912.13	97,288,150.61	49,327,311.62
b1) Protección Ambiental	28,105,750.00	2,251,521.21	30,357,271.21	30,357,271.20	30,357,271.20	0.01
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	57,803,231.54	85,376,721.00	143,179,952.54	93,852,640.93	66,930,879.41	49,327,311.61
C. Desarrollo Económico	0.00	1,498,000.00	1,498,000.00	0.00	0.00	1,498,000.00
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0.00	1,498,000.00	1,498,000.00	0.00	0.00	1,498,000.00
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores	118,938,219.00	-60,339,970.56	58,598,248.44	58,598,238.00	58,459,038.00	10.44
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	88,938,219.00	-34,150,628.12	54,787,590.88	54,787,580.44	54,787,580.44	10.44
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000,000.00	-26,189,342.44	3,810,657.56	3,810,657.56	3,671,457.56	0.00

MUNICIPIO DE APODACA (II-10-1430)			
Balance Presupuestario (I - II)			
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 (P.10)			
	APROBADO	DEVENGADO	RECIBIDO/PAGADO
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)			
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,285,053,249.00	1,462,703,225.45	1,462,703,225.45
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	914,017,000.00	1,092,395,690.50	1,092,395,690.50
A3. Financiamiento Neto	313,350,000.00	370,307,534.95	370,307,534.95
B. Egresos Presupuestarios (B = B1+B2)			
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,226,609,577.28	1,220,449,208.56	1,156,707,510.91
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	948,800,925.74	883,041,963.07	847,055,185.34
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)			
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	136,588,085.09	136,588,085.09	136,588,085.09
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	277,808,651.54	337,407,245.49	309,652,325.57
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)			
I. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	33,680,697.37	33,680,697.37	33,680,697.37
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	195,031,756.81	378,842,101.98	442,583,799.63
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III = II - C)	137,345,507.81	378,842,101.98	442,583,799.63
	757,422.72	242,254,016.89	305,995,714.54
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)			
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	7,585,339.00	8,529,781.72	8,529,781.72
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0.00	95,070.84	95,070.84
IV. Balance Primario (IV = III + E)	7,585,339.00	8,434,710.88	8,434,710.88
	8,342,761.72	250,783,798.61	314,525,496.26



F. Financiamiento (F = F1 + F2)	57,686,249.00	0.00	0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	57,686,249.00	0.00	0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	81,352,880.00	48,352,869.56	48,352,869.56
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	81,352,880.00	46,352,869.56	46,352,869.56
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-23,666,631.00	-48,352,869.56	-48,352,869.56
A1. Ingresos de Libre Disposición	914,017,000.00	1,092,395,690.50	1,092,395,690.50
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	57,686,249.00	-2,000,000.00	-2,000,000.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	57,686,249.00	0.00	0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	948,800,925.74	883,041,963.07	847,055,185.34
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	92,610,149.05	92,610,149.05	92,610,149.05
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	115,512,472.31	299,963,876.48	335,950,654.21
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	57,826,223.31	301,963,876.48	337,950,654.21
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	313,350,000.00	370,307,534.95	370,307,534.95
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-81,352,880.00	-46,352,869.56	-46,352,869.56
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	81,352,880.00	46,352,869.56	46,352,869.56
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	277,808,651.54	337,407,245.49	309,652,325.57
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	33,680,697.37	33,680,697.37	33,680,697.37
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-12,130,834.17	20,228,117.27	47,983,037.19
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	69,222,045.83	66,580,986.83	94,335,906.75

Inicia su Intervención el Tesorero Municipal; Buenos días, en esta sesión presentaremos la Cuenta Pública a su consideración para que quede plasmada en el acta y remitirla al Congreso es información que ya fue presentada en el mes de enero, es información correspondiente al año 2016, ya fue presentada, inclusive aprobada por el cabildo pero ahora corresponde presentarla en formatos que marca la Ley de Disciplina Financiera y para dar cumplimiento a la presentación de Cuenta Pública, iniciamos prácticamente con la misma información correspondiente al mes de diciembre del 2016, luego complementamos con demás formatos en los que se presenta esa misma información pero detallada de diferente forma, tenemos en la primer proyección el Estado de Situación Financiera donde vemos el activo valorizado en \$6,015,176,623.37-(seis mil quince millones ciento setenta y seis mil seiscientos veintitrés pesos 37/100 moneda nacional) de los cuales \$371,668,321.34-(trescientos setenta y un millones seiscientos sesenta y ocho mil seiscientos veintidós pesos 34/100 moneda nacional) corresponden al Activo Circulante y \$5,643,508,302.03-(cinco mil seiscientos cuarenta y tres millones quinientos ocho mil trescientos dos pesos 03/100 moneda nacional) de Activo No Circulante, se presenta la información del Pasivo y el Patrimonio, el Pasivo totalizado en \$366,569,725.99-(trescientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos 99/100 moneda nacional), la Hacienda Pública o Patrimonio \$5,648,606,897.38-(cinco mil seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos seis mil ochocientos noventa y siete pesos 38/100 moneda nacional) dando un total de Pasivo y Patrimonio de \$6,015,176,623.37-(seis mil quince millones ciento setenta y seis mil seiscientos veintitrés pesos 37/100 moneda nacional) balanceado con el Activo, exactamente la misma información que se presentó del informe de Tesorería respecto al mes de diciembre y damos una repasada a esos mismos formatos, ahora vemos el Estado Analítico del Activo, donde vemos su saldos iniciales, los cargos y abonos y el saldo final de \$6,015,176,623.37-(seis mil quince millones ciento setenta y seis mil seiscientos veintitrés pesos 37/100 moneda nacional) y analizamos que su saldo inicial era de \$6,456,743,483.24-(seis mil cuatrocientos cincuenta y seis millones setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 24/100 moneda nacional), pasamos a la siguiente proyección analizada previamente por este cabildo donde vemos el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos valorizada la Deuda al 31 de diciembre del 2016 en \$366,569,725.99-(trescientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos 99/100 moneda nacional) y podemos ver y así lo tienen en sus carpetas, la porción de la Deuda a corto plazo y la porción a largo plazo por institución financiera, en la siguiente proyección es el Estado de Variación de la Hacienda Pública que nos presenta información del año 2014 y años



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
APODACA, N.L.

lic. Alberto Estrada

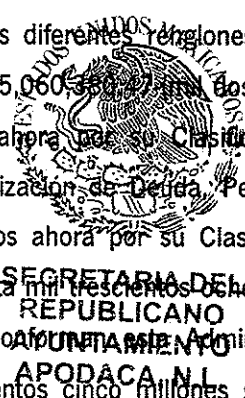


anteriores por \$5,912,659,778.03-(cinco mil novecientos doce millones seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos setenta y ocho pesos 03/100 moneda nacional) las variaciones que tuvo durante el 2015 y las variaciones que tuvo en el 2016 para terminar en \$5,648,606,897.38-(cinco mil seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos seis mil ochocientos noventa y siete pesos 38/100 moneda nacional), la siguiente proyección es el Estado de Actividades donde se analiza el ingreso por cada uno de sus rubros valorizado en \$1,462,703,225.45-(mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos tres mil doscientos veinticinco pesos 45/100 moneda nacional) y detallado por sus renglones de Impuestos, Contribuciones, Derechos, Productos, Aprovechamientos como lo ven, los Ingresos de la Gestión \$507,294,415.21-(quinientos siete millones doscientos noventa y cuatro mil cuatrocientos quince pesos 21/100 moneda nacional) Participaciones y Aportaciones \$945,689,958.28-(novecientos cuarenta y cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos cincuenta y ocho 28/100 moneda nacional), la siguiente proyección nos muestra los gastos y otras perdidas valorizados en \$1,115,125,592.01-(mil ciento quince millones ciento veinticinco mil quinientos noventa y dos 01/100 moneda nacional) y que vienen detallados en el formato de Gastos de Funcionamiento \$1,002,707,503.61-(mil dos millones setecientos siete mil quinientos tres pesos 61/100 moneda nacional) y así Transferencias, Participaciones, Intereses y Otros Gastos, Inversión Pública dando un total de ahorro de \$347,577,633.44-(trescientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 44/100 moneda nacional), la siguiente proyección es el Estado de Cambios de Situación Financiera hablamos del Activo en sus rubros de Origen, y Aplicación que está valorizado en \$250,742,468.34-(doscientos cincuenta millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 34/100 moneda nacional) y en su columna de Origen \$692,309,328.21-(seiscientos noventa y dos millones trescientos nueve mil trescientos veintiocho pesos 21/100 moneda nacional) negativos, la siguiente proyección habla del Pasivo y la Hacienda Pública donde está valorizado en su Origen el Pasivo en \$14,890,258.74-(catorce millones ochocientos noventa mil doscientos cincuenta y ocho pesos 74/100 moneda nacional) y en Aplicación \$48,352,869.56-(cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 56/100 moneda nacional) y de la Hacienda Pública está calculado en Origen \$347,577,633.44-(trescientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 44/100 moneda nacional) y en Aplicación \$755,681,882.49-(setecientos cincuenta y cinco millones seiscientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y dos pesos 49/100 moneda nacional), pasamos a la siguiente proyección, es el Estado de Flujos de Efectivo por Actividades de Operación y en su Origen tenemos \$1,462,703,225.45-(mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos tres mil doscientos veinticinco pesos 45/100 moneda nacional) y en Aplicación \$1,065,661,629.90-(mil sesenta y cinco millones seiscientos sesenta y un mil seiscientos veintinueve pesos 90/100 moneda nacional) dando un total de Flujos de Efectivo por Operación de \$397,041,595.55-(trescientos noventa y siete millones cuenta y un mil quinientos noventa y cinco pesos 55/100 moneda nacional), continuamos analizando el Estado de Flujos de Efectivo pero ahora por Actividades de Inversión y lo vemos valorizado en su Origen \$674,375,292.32-(seiscientos setenta y cuatro millones trescientos setenta y cinco mil doscientos noventa y dos pesos 32/100 moneda nacional) y en Aplicación \$780,603,075.40-(setecientos ochenta millones seiscientos tres mil setenta y cinco pesos 40/100 moneda nacional) dando Flujos Neto de Efectivo por Actividades de Inversión por \$106,227,783.08-(ciento seis millones doscientos veintisiete mil setecientos ochenta y tres 08/100 moneda nacional) en negativo, en la segunda parte de esta proyección se analiza el Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento y se muestra el valor de \$56,882,651.28-(cincuenta y seis millones ochocientos ochenta y dos mil seiscientos cincuenta y un pesos 28/100 moneda nacional) precisamente de servicio de deuda en su Aplicación dando como resultado un incremento neto en el Efectivo y Equivalentes por \$233,931,161.19-(doscientos treinta y tres millones novecientos treinta y un mil ciento sesenta y un pesos 19/100 moneda nacional);

Luis Alberto Estrada



ahora analizamos los Ingresos del 31 de enero al 31 de diciembre donde vemos el presupuesto estimado originalmente de \$1,285,053,249.00-(mil doscientos ochenta y cinco millones cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) y lo Recaudado de \$1,460,737,032.94-(mil cuatrocientos sesenta millones setecientos treinta y siete mil treinta y dos pesos 94/100 moneda nacional) mas \$1,966,192.51-(un millón novecientos sesenta y seis mil ciento noventa y dos pesos 51/100 moneda nacional) del Total de Ingresos No Presupuestarios, dando un total recaudado de \$1,462,703,225.45-(mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos tres mil doscientos veinticinco pesos 45/100 moneda nacional) mostrando una diferencia de \$177,649,976.45(ciento setenta y siete millones seiscientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta y seis pesos 45/100 moneda nacional) con respecto a lo estimado, ahora analizamos los ingresos por Fuente de Financiamiento donde tenemos el mismo monto de 1,462,703,225.45-(mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos tres mil doscientos veinticinco pesos 45/100 moneda nacional) recaudados y podemos ver cuáles de esos fondos son de Recursos Propios, de Recursos Estatales o Federales, en la siguiente proyección habla del egreso donde vemos el Presupuesto original de \$1,307,962,457.28-(mil trescientos siete millones novecientos sesenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 28/100 moneda nacional), las modificaciones que sufrió ese presupuesto, y lo pagado por \$1,205,060,380.47-(mil doscientos cinco millones sesenta mil trescientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional) y en sus diferentes renglones por objeto del gasto, la siguiente proyección también nos muestra los egresos por \$1,205,060,380.47-(mil doscientos cinco millones sesenta mil trescientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional) pero ahora por su Clasificación Económica y vemos lo que se destinó a Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de Deuda, Pensiones y Jubilaciones, la siguiente proyección también analizando el Presupuesto de Egresos ahora por su Clasificación Administrativa los mismos \$1,205,060,380.47-(mil doscientos cinco millones sesenta mil trescientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional) cómo se destinaron a cada una de las secretarías que conforman la Administración, la siguiente proyección de la misma manera los \$1,205,060,380.47-(mil doscientos cinco millones sesenta mil trescientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional) pagados durante el ejercicio del año 2016 ahora por su Clasificación Funcional, en temas de Gobierno, en temas de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico y otras ahí detalladas, la siguiente información es el mismo Presupuesto de Egresos ahora por su Clasificación Programática y vemos para temas de Desarrollo de las Funciones, Programas Administrativos y de Apoyo, Programas de Obligaciones, de Gasto Federalizado, lo que se destinó a cada uno de esos Renglones dando el total de \$1,205,060,380.47-(mil doscientos cinco millones sesenta mil trescientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional), la siguiente información es con respecto a la deuda al 31 de diciembre donde se puede ver que se amortizaron \$48,352,869.56-(cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 56/100 moneda nacional) a diferentes instituciones bancarias así como el cumplimiento del pago de anticipo de participaciones otorgadas por el Gobierno Estatal y la siguiente proyección habla de \$8,529,657.88-(ocho millones quinientos veintinueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos 88/100 moneda nacional) que fueron pagados para destinarlos a los intereses de la deuda anteriormente presentada, hasta ahí esa información, ya había sido presentada y analizada por este cabildo pero ahora para efectos de Cuenta Pública tenemos que volverla a presentar para que quede asentada en acta, además de estos otros formatos que me permito dar continuidad a este informe presentándolos, esta proyección habla de la conciliación de los Ingresos Presupuestarios y Contables, vemos que el total de Ingresos Contables fue de \$1,462,703,225.45-(mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos tres mil doscientos veinticinco pesos 45/100 moneda nacional) de los cuales \$1,460,737,032.94-(mil cuatrocientos sesenta millones setecientos treinta y siete mil treinta y dos pesos 94/100 moneda nacional) fueron de Ingresos Presupuestarios, \$1,966,192.51-(un millón novecientos sesenta y seis mil ciento noventa y dos pesos 51/100



A
 A
 B
 C
 D
 E
 F
 G
 H
 I
 J
 K
 L
 M
 N
 O
 P
 Q
 R
 S
 T
 U
 V
 W
 X
 Y
 Z

ay
 J
 I. Sr. Alberto Estrada



moneda nacional) fueron Ingresos Contables no Presupuestarios dando así \$1,462,703,225.45-(mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos tres mil doscientos veinticinco pesos 45/100 moneda nacional) de Ingresos Contables, la siguiente proyección es la Conciliación entre Egresos Presupuestarios y Contables donde vemos el total de Gastos Contables en la parte inferior por \$1,115,125,592.01-(mil ciento quince millones ciento veinticinco mil quinientos noventa y dos pesos 01/100 moneda nacional) que se componen de Egresos Presupuestarios por \$1,268,802,078.12-(mil doscientos sesenta y ocho millones ochocientos dos mil setenta y ocho pesos 12/100 moneda nacional) del Total de Egresos Presupuestarios No Contables valorizados en \$201,208,345.18-(doscientos un millones doscientos ocho mil trescientos cuarenta y cinco pesos 18/100 moneda nacional) y que se forman de Mobiliario y Equipo de Administración \$1,504,489.63-(un millón quinientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos 63/100 moneda nacional), Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo \$644,130.40-(seiscientos cuarenta y cuatro mil ciento treinta pesos 40/100 moneda nacional) y así, Equipo e Instrumental Médico y Laboratorio, Vehículos y Equipo de Transporte, Equipo de Defensa y Seguridad, Maquinaria y Otros Equipos de Herramientas, Activos Biológicos, Activos Intangibles, Obra Pública en Bienes de Dominio Público por \$116,926,180.25-(ciento dieciséis millones novecientos veintiséis mil ciento ochenta pesos 25/100 moneda nacional) y Obra Pública en Bienes Propios \$5,429,734.47-(cinco millones cuatrocientos veintinueve mil setecientos treinta y cuatro pesos 47/100 moneda nacional), Amortización de la Deuda Pública \$48,352,869.56-(cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 56/100 moneda nacional); con un Total de Gastos Contables No Presupuestales calculados en \$47,531,859.07-(cuarenta y siete millones quinientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 07/100 moneda nacional) y que se componen de los valores de Depreciación de Bienes Inmuebles, Depreciación de Bienes Muebles, Deterioro de los Activos Biológicos, Amortización de Activos Intangibles, etc, el siguiente informe es el Estado de Situación Financiera Detallado Conforme lo marca la Ley de Disciplina Financiera y vemos la misma información del Activo que se ha analizado aquí mismo pero de manera más detallada, vemos que del Total del Activo son \$6,015,176,623.37-(seis mil quince millones ciento setenta y seis mil seiscientos veintitrés pesos 37/100 moneda nacional) que se compone de \$370,519,246.28-(trescientos setenta millones quinientos diecinueve mil doscientos cuarenta y seis pesos 28/100 moneda nacional) de Efectivo y Equivalentes, de los cuales \$529,000.00-(quinientos veintinueve mil pesos 00/100 moneda nacional) son de Efectivo, en Bancos y Tesorería \$25,729,865.15-(veinticinco millones setecientos veintinueve mil ochocientos sesenta y cinco pesos 15/100 moneda nacional), en Inversiones Temporales \$318,519,569.62-(trescientos dieciocho millones quinientos diecinueve mil quinientos sesenta y nueve pesos 62/100 moneda nacional), Fondos con Afectación Específica \$14,508,857.51-(catorce millones quinientos ocho mil ochocientos cincuenta y siete pesos 51/100 moneda nacional) y Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía \$11,231,954.00-(once millones doscientos treinta y un mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) de Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes \$606,655.31-(seiscientos seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 31/100 moneda nacional) compuesto de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo y Otros Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes; Derechos a Recibir en Bienes o Servicios \$445,522.97-(cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos veintidós pesos 97/100 moneda nacional) y en Almacenes \$96,896.78-(noventa y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 78/100 moneda nacional) dando también así posteriormente el detalle de los Activos No Circulantes como son Bienes Inmuebles \$5,775,182,846.52-(cinco mil setecientos setenta y cinco millones ciento ochenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos 52/100 moneda nacional) en Bienes Muebles \$150,271,681.63-(ciento cincuenta millones doscientos setenta y un mil seiscientos ochenta y un pesos 63/100 moneda nacional), Activos Intangibles \$2,784,000.00-(dos millones setecientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) y de Depreciación, Deterioro y Amortización.



\$284,730,226.12-(doscientos ochenta y cuatro millones setecientos treinta mil doscientos veintiséis pesos 12/100 moneda nacional) en negativo, dando un total de Activos No Circulantes de \$5,643,508,302.03-(cinco mil seiscientos cuarenta y tres millones quinientos ocho mil trescientos dos pesos 03/100 moneda nacional) como se había mencionado dan un total de Activo de \$6,015,176,623.37-(seis mil quince millones ciento setenta y seis mil seiscientos veintitrés pesos 37/100 moneda nacional), la siguiente proyección es el Estado de Situación Financiera detallando ahora el Pasivo, donde vemos que el Total del Pasivo calculado en \$366,569,725.99-(trescientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos 99/100 moneda nacional) se compone de Pasivo Circulante \$248,053,879.37-(doscientos cuarenta y ocho millones cincuenta y tres mil ochocientos setenta y nueve pesos 37/100 moneda nacional) de los cuales \$222,701,009.81-(doscientos veintidós millones setecientos un mil nueve pesos 81/100 moneda nacional) son de Cuentas por pagar a Corto Plazo y esta detallado en el reporte; Servicios Personales por pagar, Proveedores a Corto Plazo, Contratistas y Obras Públicas a Corto Plazo, Transferencias otorgadas por pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, y del Pasivo No Circulante, calculado en \$118,515,846.62-(ciento dieciocho millones quinientos quince mil ochocientos cuarenta y seis pesos 62/100 moneda nacional), se detalla que \$103,074,681.62-(ciento tres millones setenta y cuatro mil seiscientos ochenta y un pesos 62/100 moneda nacional) son de Deuda Pública a Largo Plazo y \$15,441,165.00-(quince millones cuatrocientos cuarenta y un mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 moneda nacional) de Provisiones a Largo Plazo, posteriormente viene el análisis de la Hacienda Pública o Patrimonio calculado en \$5,643,508,302.03-(cinco mil seiscientos cuarenta y ocho millones seiscientos seis mil ochocientos noventa y siete pesos 37/100 moneda nacional) de los cuales \$347,577,633.44-(trescientos cuarenta y siete millones quinientos setenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos 44/100 moneda nacional) son Resultados del Ejercicio y \$5,300,918,612.59-(cinco mil trescientos millones novecientos dieciocho mil seiscientos once pesos 60/100 moneda nacional) de Ejercicios Anteriores, dando así el Total del Pasivo y el Capital con valor de \$6,015,176,623.37-(seis mil quince millones ciento setenta y seis mil seiscientos veintitrés pesos 37/100 moneda nacional), la siguiente grafica es el informe Analítico de la Deuda Pública conforme al formato que marca la Ley de Disciplina Financiera y podemos ver el saldo al 31 de diciembre de la Deuda Pública por \$176,780,420.74-(ciento setenta y seis millones setecientos ochenta mil cuatrocientos veinte pesos 74/100 moneda nacional) de los cuales \$47,632,869.56-(cuarenta y siete millones seiscientos treinta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 56/100 moneda nacional) es de Deuda Pública a Corto Plazo y \$129,147,551.18-(ciento veintinueve millones cientos cuarenta y siete mil quinientos cincuenta y un pesos 18/100 moneda nacional) de Deuda Pública a Largo Plazo, Otros Pasivos por \$ 223,251,916.07-(doscientos veintitrés millones doscientos cincuenta y un mil novecientos dieciséis pesos 07/100 moneda nacional) dando el Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en \$400,032,336.81-(cuatrocientos millones treinta y dos mil trescientos treinta y seis pesos 81/100 moneda nacional), luego vienen las Disposiciones del Periodo, Amortizaciones, Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes, el Saldo Final al 31 de diciembre por \$366,569,725.99-(trescientos sesenta y seis millones quinientos sesenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos 99/100 moneda nacional), los pagos de intereses y el pago de comisiones y otros costos asociados durante el periodo y en la parte baja como dato informativo, vienen las obligaciones que tenemos con las instituciones bancarias, la fecha de Contratación, el Monto Contratado, el Plazo Pactado, la Tasa de Interés, Comisiones y Tasa Efectiva; la siguiente proyección es el Estado Analítico de Ingresos Detallado conforme lo marca la Ley de Disciplina Financiera donde vemos el Presupuesto Estimado, donde hablamos de Ingresos en esta primera parte del Informe, la parte de los Ingresos de Libre Disposición calculados en \$914,017,000.00-(novecientos catorce millones diecisiete mil pesos 00/100 moneda nacional) y viene su Presupuesto Estimado, las Modificaciones al Presupuesto y lo Recaudado en



SECRETARÍA DE
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
APODACA, N.L.

Luis Alberto Estrada

A

Q

[Handwritten scribbles]

G

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

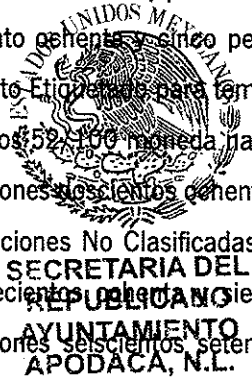


\$1,092,395,690.50-(mil noventa y dos millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos noventa pesos 50/100 moneda nacional), Ingresos de Libre Disposición y podemos ver que de Impuestos fueron \$358,184,744.75-(trescientos cincuenta y ocho millones ciento ochenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cuatro pesos 75/100 moneda nacional), de Derechos \$74,243,555.30-(setenta y cuatro millones doscientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y cinco pesos 30/100 moneda nacional), de Participaciones \$433,327,838.03-(cuatrocientos treinta y tres millones trescientos veintisiete mil ochocientos treinta y ocho pesos 03/100 moneda nacional) toda esta parte de los Ingresos de Libre Disposición y en la siguiente proyección vemos los ingresos producto de Transferencias Federales Etiquetadas, todos aquellos ingresos que traen un fin definido y que no son de Libre Disposición, dando un Total de Ingresos de \$1,462,703,225.45-(mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos tres mil doscientos veinticinco pesos 45/100 moneda nacional) de los cuales como se hablaba la Parte Etiquetada de esos Ingresos por concepto de Aportaciones fue de \$323,504,178.10-(trescientos veintitrés millones quinientos cuatro mil ciento setenta y ocho pesos 10/100 moneda nacional) dando un total de Transferencias Federales Etiquetadas \$370,307,534.95-(trescientos setenta millones trescientos siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional), ahora pasamos al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado, conforme a la Ley de Disciplina Financiera, Gasto No Etiquetado y Gastos Etiquetados, su Presupuesto Aprobado, las Modificaciones al Presupuesto, lo Devengado y lo Pagado, con respecto al Gasto No Etiquetado tenemos un total Pagado de \$849,055,185.34-(ochocientos cuarenta y nueve millones cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional) y se compone de la parte No Etiquetada para Servicios Personales \$415,268,487.46-(cuatrocientos quince millones doscientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 46/100 moneda nacional), Servicios Generales \$270,239,018.43-(doscientos setenta millones doscientos treinta y nueve mil dieciocho pesos 43/100 moneda nacional) y así Inversión Pública, Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones; del Gasto Etiquetado se gastaron \$356,005,195.13-(trescientos cincuenta y seis millones cinco mil ciento noventa y cinco pesos 13/100 moneda nacional) fue gastado en el renglón de Inversión Pública \$63,988,936.88-(sesenta y tres millones novecientos ochenta y ocho mil novecientos treinta y seis pesos 88/100 moneda nacional), dando así un total de Egresos de \$1,205,060,380.47-(mil doscientos cinco millones sesenta mil trescientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional) en Gasto Etiquetado y Gasto No Etiquetado; el siguiente informe es el Ejercicio de Presupuesto de Egresos por su Clasificación Administrativa y de la misma manera en este informe desglosa por Oficina Administrativa que parte del gasto se realizó utilizando Fondos Etiquetados y que parte No Etiquetados, y vemos que del Gasto No Etiquetado se ejercieron \$849,055,185.34-(ochocientos cuarenta y nueve millones cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional) de los cuales \$46,562,218.94-(cuarenta y seis millones quinientos sesenta y dos mil doscientos dieciocho pesos 94/100 moneda nacional) fueron por temas de la Secretaría de Ayuntamiento, \$362,152,940.85-(trescientos sesenta y dos millones ciento cincuenta y dos mil novecientos cuarenta pesos 85/100 moneda nacional) para Servicio Públicos, \$71,429,226.62-(setenta y un millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos veintiséis pesos 62/100 moneda nacional) No Etiquetados para temas del DIF y así Consejería Jurídica, Obras Públicas, R. Ayuntamiento, Deportes, y de la parte del Gasto No Etiquetado que fueron \$356,005,195.13-(trescientos cincuenta y seis millones cinco mil ciento noventa y cinco pesos 13/100 moneda nacional), \$63,687,126.62-(sesenta y tres millones seiscientos ochenta y siete mil ciento veintiséis pesos 62/100 moneda nacional) fueron para temas de la Tesorería Municipal, \$190,419,298.82-(ciento noventa millones cuatrocientos diecinueve mil doscientos noventa y ocho pesos 82/100 moneda nacional) para temas de Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, \$65,580,898.68-(sesenta y cinco millones quinientos ochenta mil ochocientos noventa y ocho pesos 68/100 moneda nacional) para temas de la Secretaría Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y

Luis Alberto Estrada



Transporte dando así el total de Gasto Etiquetado y No Etiquetado por \$1,205,060,380.47-(mil doscientos cinco millones sesenta mil trescientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional), siguiente informe es el Análisis de los Egresos por su Clasificación Funcional conforme al formato de la Ley de Disciplina Financiera y se ve de manera detallada en esta primer parte del Reporte, el Gasto No Etiquetado donde el Presupuesto Aprobado de los \$948,800,925.74-(novecientos cuarenta y ocho millones ochocientos mil novecientos veinticinco pesos 74/100 moneda nacional) terminó con un saldo pagado de \$849,055,185.34-(ochocientos cuarenta y nueve millones cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional) de los cuales \$215,167,897.32-(doscientos quince millones ciento sesenta y siete mil ochocientos noventa y siete pesos 32/100 moneda nacional) corresponden a temas de Gobierno que fueron pagados con Gasto No Etiquetado, y en temas de Desarrollo Social \$623,223,776.82-(seiscientos veintitrés millones doscientos veintitrés mil setecientos setenta y seis pesos 82/100 moneda nacional), Gasto No Etiquetado, en temas de Desarrollo Económico \$8,568,440.36-(ocho millones quinientos sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta pesos 36/100 moneda nacional) y en Otras No Clasificadas en las Funciones Anteriores como lo es la Deuda \$2,095,070.84-(dos millones noventa y cinco mil setenta pesos 84/100 moneda nacional) para formar así los \$849,055,185.34-(ochocientos cuarenta y nueve millones cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional) de Gasto No Etiquetado, en la segunda parte veremos el Gasto Etiquetado para temas de Gobierno \$200,258,006.52-(doscientos millones doscientos cincuenta y ocho mil seis pesos 52/100 moneda nacional), Gasto Etiquetado para temas de Desarrollo Social \$97,288,150.61-(noventa y siete millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento cincuenta pesos 61/100 moneda nacional) Gasto Etiquetado para Otras Funciones No Clasificadas en las anteriores como son Deuda Pública \$54,787,580.44-(cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil quinientos ochenta pesos 44/100 moneda nacional) y Adefas \$3,671,457.56-(tres millones seiscientos setenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos 56/100 moneda nacional) de Gasto Etiquetado y No Etiquetado nuevamente el valor de \$1,205,060,380.47-(mil doscientos cinco millones sesenta mil trescientos ochenta pesos 47/100 moneda nacional), ahora vemos el Balance Presupuestario LDF donde vemos en esta primer parte los ingresos, si se habla de esta columna de algún renglón relacionado de Ingresos la primer columna es lo aprobado, la segunda es lo devengado y la tercer columna a lo recaudado y vemos que de ingresos en total se recaudaron \$1,462,703,225.45-(mil cuatrocientos sesenta y dos millones setecientos tres mil doscientos veinticinco pesos 45/100 moneda nacional) de los cuales \$1,092,395,690.50-(mil noventa y dos millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos noventa pesos 50/100 moneda nacional) fueron Ingresos de Libre Disposición, en Transferencias Federales Etiquetadas \$370,307,534.95-(trescientos setenta millones trescientos siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional), el Financiamiento Neto en cero pesos, ahora vemos los Egresos Presupuestarios en \$1,156,707,510.91-(mil ciento cincuenta y seis millones setecientos siete mil quinientos diez pesos 91/100 moneda nacional) de los cuales en Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) \$847,055,185.34-(ochocientos cuarenta y siete millones cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional), Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) \$309,652,325.57-(trescientos nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 57/100 moneda nacional), Remanentes del Ejercicio Anterior \$136,588,085.09-(ciento treinta y seis millones quinientos ochenta y ocho mil ochenta y cinco pesos 09/100 moneda nacional), Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo \$102,907,387.72-(ciento dos millones novecientos siete mil trescientos ochenta y siete pesos 72/100 moneda nacional), Balance Presupuestario \$442,583,799.63-(cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve pesos 63/100 moneda nacional), Balance Presupuestario sin Financiamiento \$442,583,799.63-(cuatrocientos cuarenta y dos millones quinientos ochenta y tres mil setecientos noventa y nueve



Ins Alberto Esteban

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



pesos 63/100 moneda nacional), Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior \$305,995,714.54-(trescientos cinco millones novecientos noventa y cinco mil setecientos catorce pesos 54/100 moneda nacional), ahora analizamos los Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda pagados \$8,529,781.72-(ocho millones quinientos veintinueve mil setecientos ochenta y un pesos 72/100 moneda nacional) de los cuales en Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado \$95,070.84-(noventa y cinco mil setenta pesos 84/100 moneda nacional) y en Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado \$8,434,710.88-(ocho millones cuatrocientos treinta y cuatro mil setecientos diez pesos 88/100 moneda nacional), dando un Balance Primario de \$314,525,496.26-(trescientos catorce millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y seis pesos 26/100 moneda nacional), la segunda parte de este reporte hablamos del Financiamiento de los cuales Amortización de la Deuda fue de \$48,352,869.56-(cuarenta y ocho millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 56/100 moneda nacional) que se formó de la Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado \$2,000,000.00-(dos millones de pesos 00/100 moneda nacional) y Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado \$46,352,869.56-(cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 56/100 moneda nacional), la siguiente parte es temas de Ingresos de Libre Disposición \$1,092,395,690.50-(mil noventa y dos millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos noventa pesos 50/100 moneda nacional), Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) \$847,055,185.34-(ochocientos cuarenta y siete millones cincuenta y cinco mil ciento ochenta y cinco pesos 34/100 moneda nacional), Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo \$92,610,149.05-(noventa y dos millones seiscientos diez mil ciento cuarenta y nueve pesos 05/100 moneda nacional) por lo que el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles \$335,950,654.21-(trescientos treinta y cinco millones novecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 moneda nacional) y el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto es de \$337,950,654.21-(trescientos treinta y siete millones novecientos cincuenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 21/100 moneda nacional) y la última parte del informe y de la Cuenta Pública se ven los conceptos siguientes, Transferencias Federales Etiquetadas \$370,307,534.95-(trescientos setenta millones trescientos siete mil quinientos treinta y cuatro pesos 95/100 moneda nacional), Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado \$46,352,869.56-(cuarenta y seis millones trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y nueve pesos 56/100 moneda nacional), Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública) \$309,652,325.57-(trescientos nueve millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veinticinco pesos 57/100 moneda nacional), Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo \$33,680,697.37-(treinta y tres millones seiscientos ochenta mil seiscientos noventa y siete pesos 37/100 moneda nacional), por lo que el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados \$47,983,037.19-(cuarenta y siete millones novecientos ochenta y tres mil treinta y siete pesos 19/100 moneda nacional) y el Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto \$94,335,906.75-(noventa y cuatro millones trescientos treinta y cinco mil novecientos seis pesos 75/100 moneda nacional) hasta aquí el informe de la Cuenta Pública del Ejercicio 2016.

El Secretario del Ayuntamiento comenta, sometemos a su consideración la aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2016-dos mil dieciséis, aquellos que estén de acuerdo, favor de manifestarlo de la forma acostumbrada levantando la mano, aprobado por **MAYORIA** de votos con 4 abstenciones.

Continuando con el orden del día pasamos al apartado de Informe de Comisiones, cedemos el uso de la palabra al Sindico Primero Gustavo Javier Solís Ruiz; gracias Secretario, buenos días compañeros, con el permiso del Señor.

[Handwritten marks and signatures on the left margin]

[Handwritten signature: Luis Alberto Estrada]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Alcalde, como ya lo comento el Presidente Municipal en la previa el acuerdo es para someter a consideración la Consulta Pública del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, para hacer tres modificaciones la primera la creación de la Secretaría de Deportes y Recreaciones, la segunda unas adiciones a la secretaria de Seguridad Pública y la tercera una Dirección de Planeación en la Secretaría de Desarrollo Urbano, como Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, presento ante este Republicano Ayuntamiento, las siguientes propuestas:

V I S T O.- La necesidad de reformar por modificación y adición el **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN**, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León en fecha 29- veintinueve de Enero del 2016-dos mil dieciséis, en relación a la integración de una dependencia de este Gobierno Municipal, la cual llevará por nombre Secretaría de Deportes y Recreación, para lograr el desarrollo de programas deportivos y recreativos encaminados a la superación física, deportiva e intelectual de la comunidad, así como hacer llegar a la comunidad apodaquense los beneficios de la actividad física, el deporte y la recreación.

Además de adicionar a la estructura de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, las Direcciones siguientes:

- Dirección de la Academia de Formación Policial.
- Dirección de Asuntos Internos.
- Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4).

Así como de integrar a la estructura de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, la siguiente Dirección:

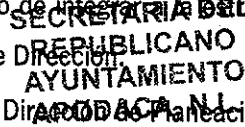
- Dirección de Planeación.

Lo anterior con el objetivo de cubrir las necesidades que surgen con esta Administración Pública Municipal.

PROPUESTA: REFORMA POR MODIFICACIÓN del ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIII y ADICIÓN de la FRACCIÓN XIV del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, mismo que actualmente versa de la siguiente manera:

ARTÍCULO 12.- Son dependencias administrativas de la Administración Pública Municipal Centralizada las siguientes:

- I. La Secretaría del Ayuntamiento.
- II. La Tesorería Municipal.
- III. La Contraloría y Transparencia Municipal.
- IV. La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- V. La Secretaría de Administración.
- VI. La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte.
- VII. La Secretaría de Desarrollo Social.
- VIII. La Secretaría de Fomento y Desarrollo Económico.
- IX. La Secretaría de Servicios Públicos.



Luis Alberto Estrada



- X. La Consejería Jurídica.
- XI. La Oficina Ejecutiva del Presidente Municipal.
- XII. La Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia. (DIF).
- XIII. Las demás que apruebe el Republicano Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

Quedando la siguiente propuesta:

ARTÍCULO 12.- Son dependencias administrativas de la Administración Pública Municipal Centralizada...-----
I a la XII.-----

XIII. La Secretaría de Deportes y Recreación.

XIV. Las demás que apruebe el Republicano Ayuntamiento, a propuesta del Presidente Municipal.

PROPUESTA: REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN LV y ADICIÓN DE LAS FRACCIONES LVI a la LIX AL ARTÍCULO 21 del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, el cual versa de la siguiente manera:

**CAPÍTULO SÉPTIMO
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD**

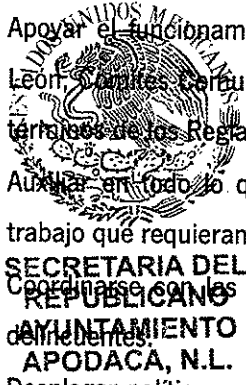
ARTÍCULO 21- La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, es la dependencia administrativa encargada de vigilar que se respete el orden público, implementando para ello, las políticas que se estimen pertinentes en materia de prevención del delito, su investigación y persecución efectiva, así como coordinarse con la Federación, el Estado y la Agencia del Ministerio Público competente, con la finalidad de integrar activamente el Sistema Nacional de Seguridad Pública, rigiéndose al efecto por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. Así mismo, le corresponde además de las que le confiere la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, la Ley de Seguridad Pública del Estado de Nuevo León y Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, las siguientes atribuciones, responsabilidades y funciones:

- I. Coadyuvar para el desarrollo profesional, personal y familiar de los servidores públicos municipales integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- II. Determinar los requisitos que deben reunir los candidatos a formar parte de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad conforme a la normatividad aplicable.
- III. Implementar estrategias para vincular a la ciudadanía con los integrantes de los cuerpos de seguridad municipal.
- IV. Implementar programas para atender la salud emocional de los miembros de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad y sus familiares.
- V. Informar periódicamente a las instancias federales, estatales y municipales sobre los índices de delincuencia y de accidentes para establecer programas conjuntos de prevención.
- VI. Llevar el inventario y proveer el mantenimiento de bienes, armamentos, equipos, dispositivos y sistemas a disposición de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.

Luis Alberto Sotelo



- VII. Llevar indicadores y estadísticas de accidentes viales, comisión de delitos e infracciones administrativas y de tránsito, así como del manejo de los recursos humanos y económicos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- VIII. Programar los exámenes físicos, psicológicos, psicométricos, médicos, antidoping, así como las pruebas de control de confianza, al personal de la corporación, en coordinación con otras autoridades competentes.
- IX. Proveer los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la seguridad de los ex servidores públicos municipales que corresponda, en los términos de las Leyes, Reglamentos y Acuerdos del Republicano Ayuntamiento.
- X. Regular y coordinar las políticas y disposiciones administrativas de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, en coordinación con las otras autoridades competentes.
- XI. Administrar y dirigir el cuerpo policiaco del Municipio, con el propósito de que se cumpla el objetivo fundamental de salvaguardar la integridad y derechos humanos de las personas mediante la prevención de infracciones y delitos.
- XII. Adoptar medidas para que se respete el orden público, la tranquilidad y la paz de las personas que habiten o transiten en el Municipio, protegiendo su integridad física y su patrimonio, coordinándose para ello con las autoridades de Seguridad Pública del Estado, los demás Municipios y las instancias del Sistema Nacional de Seguridad.
- XIII. Apoyar el funcionamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Municipio de Apodaca, Nuevo León, Comités Comunitarios en materia de Seguridad Pública del Municipio de Apodaca, Nuevo León, en los términos de los Reglamentos aplicables a la materia.
- XIV. Auxiliar en todo lo que se refiere a Seguridad Pública, a las autoridades administrativas, judiciales y del trabajo que requieran de su intervención.
- XV. Coordinarse con los tres órdenes de Gobierno en la localización y persecución de presuntos infractores o delincuentes.
- XVI. Desplegar políticas, programas, proyectos y acciones tendientes a procurar la seguridad física y patrimonial de los habitantes y transeúntes del Municipio.
- XVII. Determinar, coordinar y ejecutar las medidas de seguridad personal para el Presidente Municipal y demás personas que corresponda.
- XVIII. Elaborar un programa en el que se mantenga actualizado el inventario del armamento de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como el estado en el que se encuentra.
- XIX. Establecer y documentar un sistema central de información y monitoreo sobre la incidencia de delitos y faltas administrativas en las distintas colonias del Municipio, manteniendo permanentemente actualizada tal información.
- XX. Programar y coordinar reuniones entre los mandos de policía y grupos voluntarios de la comunidad.
- XXI. Promover y difundir sistemas de comunicación en los casos de auxilio que requieran los habitantes del Municipio.
- XXII. Realizar programas y acciones específicas para prevenir y solucionar conductas antisociales en los diversos sectores y colonias del Municipio.
- XXIII. Supervisar y controlar la coordinación y auxilio con los servicios de vigilancia organizada y pagada por los vecinos.



Handwritten signatures and initials on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.

Large handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



- XXIV. Tramitar el porte de armas de los elementos de policía de acuerdo a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, así como cumplir con el registro federal y estatal del mismo.
- XXV. Utilizar tecnología actualizada para la prevención y erradicación de los delitos aplicándola de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio.
- XXVI. Vigilar en el área de su competencia, la observancia y cumplimiento de los Reglamentos Municipales, apoyando a las personas que habiten o transiten en el Municipio para su seguridad y tranquilidad en la jurisdicción del mismo, y en su caso, poner a disposición de la autoridad competente a los presuntos responsables de faltas administrativas o conductas tipificadas como delitos.
- XXVII. Autorizar el trámite o expedición de las licencias de manejo de vehículos cuando el solicitante cumpla con los requisitos establecidos en la normatividad.
- XXVIII. Brindar gratuitamente orientación a los ciudadanos en cuanto a los trámites con motivo de percances viales.
- XXIX. Coordinarse con la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, para el señalamiento de las obras en la vía pública para proteger a la ciudadanía.
- XXX. Implementar programas para fomentar la educación vial.
- XXXI. Participar en la formulación y aplicación de programas de seguridad en el transporte público de pasajeros.
- XXXII. Proponer la instalación, rehabilitación y mantenimiento a las señales de tránsito, semáforos y nomenclatura.
- XXXIII. Proponer la realización de estudios, obras y acciones en materia de vialidad.
- XXXIV. Proporcionar auxilio vial en caso de emergencia a los automovilistas en el Municipio y conforme a los recursos disponibles.
- XXXV. Realizar políticas, programas, proyectos y acciones tendientes a procurar el tránsito seguro y ágil de vehículos y personas en las vías y lugares públicos.
- XXXVI. Supervisar el debido cumplimiento del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Apodaca, Nuevo León, Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Apodaca, Nuevo León, y aplicar las sanciones en casos de violación a los mismo.
- XXXVII. Tomar y coordinar acciones y medidas para la prevención de los accidentes viales y la aplicación de sanciones por violación de las normas previstas en esta materia.
- XXXVIII. Verificar permanentemente la vialidad en toda la jurisdicción del Municipio, de todo vehículo de cualquier tipo de tracción, a efecto de que se respete el Reglamento correspondiente.
- XXXIX. Diseñar, operar, mantener actualizado y dar seguimiento al sistema de información estratégica para la Seguridad Pública Municipal.
- XL. Elaborar, operar y proponer normativas en materia de control, coordinación, comando y comunicaciones para fortalecer la seguridad preventiva.
- XLI. Promover el óptimo funcionamiento de los sistemas, equipos informáticos y de comunicaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- XLII. Promover la homologación de los esquemas de coordinación y comunicaciones con otras instancias gubernamentales en materia de Seguridad Pública.
- XLIII. Proponer e instrumentar planes, programas, proyectos y acciones en el ámbito de la coordinación y comunicación al interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- XLIV. Recibir, atender y canalizar las denuncias de la ciudadanía en situaciones de emergencia.

Luis Alberto Estrada



- XLV. Desarrollar estrategias para prevenir el delito en coordinación con las demás dependencias administrativas y sociedad en general.
- XLVI. Diseñar, implementar y coordinar campañas de información para la prevención del delito, difundiendo sus mensajes a la ciudadanía en general, a través de los medios de comunicación y de las Asociaciones o Juntas de Vecinos.
- XLVII. Proponer y poner en práctica, medidas encaminadas a combatir la existencia y proliferación de delincuencia juvenil, prostitución, alcoholismo, drogadicción, vagancia y cualquier actividad que pudiera corromper o poner en riesgo la salud física y mental de los menores o bien cualquier tipo de maltrato a los mismos, con el propósito de erradicar esas actividades de la vida comunitaria.
- XLVIII. Realizar actividades que tengan como finalidad contrarrestar los factores criminógenos y contener, disminuir o evitar la comisión de delitos, conductas antisociales e infracciones administrativas, así como prevenir la victimización.
- XLIX. Realizar campañas de difusión, cursos, talleres o conferencias orientadas a promover, entre los niños y jóvenes, en las escuelas o en la comunidad, el conocimiento de los efectos nocivos del consumo de drogas, el abuso del consumo de bebidas alcohólicas y el consumo del tabaco.
- L. Realizar programas, proyectos y acciones para prevenir la comisión de delitos y conductas antisociales en el Municipio.
- LI. Realizar programas, proyectos y acciones para prevenir o erradicar las adicciones a las drogas, el alcohol, el tabaco y la ludopatía en los apodaquenses.
- LII. Implementar programas de prevención del delito estableciendo las bases para la articulación de programas, proyectos y acciones tendientes a prevenir la comisión de algún delito o infracción administrativa, instrumentando las medidas necesarias para evitar su realización.
- LIII. Promover la protección de las personas y de sus bienes en todos sus aspectos e incluir acciones a favor de personas con discapacidad, menores de edad y las que se encaminen a salvaguardar los derechos de las personas en función de su sexo, preferencia sexual, edad, condición social, religiosa o étnica sean objeto de discriminación o rechazo.
- LIV. Auxiliar en el desempeño de las atribuciones de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Apodaca, Nuevo León a través de Oficina de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- LV. Las demás que señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiendo el Presidente Municipal.

Quedando la siguiente propuesta:

ARTÍCULO 21.- La Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad...-----

I a la LIV...-----

- LV. Formar, promover, facilitar y coordinar la profesionalización de los aspirantes y miembros de la Academia de Formación Policial, a través de los programas de Profesionalización y el establecimiento de la carrera policial.**
- LVI. Establecer y conducir la política en la materia de orden y disciplina de todas las áreas de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.**



- LVII. Recibir e investigar y dar trámite correspondiente a las quejas que la ciudadanía formule en contra del elemento adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, así como de la queja que formule el elemento adscrito, en contra de sus compañeros, o de sus superiores, según sea el caso.**
- LVIII. Planear, organizar, programar, dirigir, controlar y evaluar las actividades que se realicen en el Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo en el Municipio, en coordinación con el Sistema Nacional de Seguridad Pública y las distintas instituciones de seguridad pública, de emergencias y de protección civil en el Estado y en el Municipio para operar el Servicio de Atención de Emergencias 911, así como el Programa Nacional de Denuncia Anónima 089 en la Entidad, entre otros.**
- LIX. Las demás que señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiando el Presidente Municipal.**

PROPUESTA: REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN IV y REFORMA POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES V a VII al ARTÍCULO 22 del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, el cual versa de la siguiente manera:

ARTÍCULO 22.- Para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, a su Titular se le denominará Comisario de Seguridad Pública y Vialidad, además se auxiliará directamente con las siguientes Direcciones:

- I. Dirección Administrativa.
- II. Dirección de Policía.
- III. Dirección de Prevención del Delito.
- IV. Dirección de Tránsito.

El Comisario de Seguridad Pública y Vialidad y los Directores que de él dependan contarán con las coordinaciones, jefaturas, unidades y el personal necesario para el debido cumplimiento de sus atribuciones, responsabilidades y funciones conforme lo determine el Presidente Municipal en base al presupuesto de egresos y a los ingresos disponibles.

Quedando la siguiente propuesta:

ARTÍCULO 22.- Para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad,....

I a la III.....

- IV. Dirección de Tránsito **y Vialidad.**
- V. **Dirección de la Academia de Formación Policial.**
- VI. **Dirección de Asuntos Internos.**
- VII. **Dirección del Centro de Control, Comando, Comunicación y Cómputo (C4).**

Luis Alberto Estrada

Handwritten signatures and marks on the left margin.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



El Comisario de Seguridad Pública y Vialidad y los Directores que de él dependan contarán con las coordinaciones, jefaturas, unidades y el personal necesario para el debido cumplimiento de sus atribuciones, responsabilidades y funciones conforme lo determine el Presidente Municipal en base al presupuesto de egresos y a los ingresos disponibles.

PROPUESTA: REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 25 del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, que versa de la siguiente manera:

ARTÍCULO 25.- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte es la dependencia administrativa encargada de regular el crecimiento urbano y la zonificación municipal, así como de planear, proyectar la construcción de la obra pública y el transporte municipal, además de regular la protección ecológica del Municipio en forma ordenada y sustentable, y le corresponde además tendrá como atribuciones, responsabilidades y funciones las que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, además del despacho de los siguientes asuntos:

- I a la XXI ... -----
- XXII. Participar en la formulación de Planes y programas de desarrollo urbano de aplicación en el Municipio.
- XXIII a XCI... -----

Para quedar la siguiente propuesta:

ARTÍCULO 25.- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, es la dependencia administrativa encargada de regular el crecimiento urbano y la zonificación municipal, *así como participar en la planeación y la proyección del desarrollo urbano, construcción de la obra pública y el transporte municipal, asimismo* de regular la protección ecológica del Municipio en forma ordenada y sustentable, *además de las atribuciones, responsabilidades y funciones que le otorguen las leyes, reglamentos y demás disposiciones legales aplicables en la materia, además del despacho de los siguientes asuntos:*

- I a la XXI... -----
- XXII. Participar en la planeación, proyección, formulación de planes y programas del desarrollo urbano correspondiente al espacio territorial que comprende al Municipio de Apodaca, Nuevo León, y en lo que corresponde a la zona conurbada, conjuntamente con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.**
- XXIII a XCI... -----

PROPUESTA: REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XI AL ARTÍCULO 26 del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN, que versa de la siguiente manera:

ARTÍCULO 26.- Para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, su Titular se auxiliará directamente con las siguientes Direcciones:

- I. Dirección General de Desarrollo Urbano.



- II. Dirección General de Obras Públicas y Transporte.
- III. Dirección Administrativa.
- IV. Dirección de Control Urbano.
- V. Dirección de Ecología.
- VI. Dirección de Fraccionamientos.
- VII. Dirección de Obras Públicas.
- VIII. Dirección de Infraestructura Urbana.
- IX. Dirección de Proyectos, Costos y Presupuestos.
- X. Dirección de Normatividad y Licitaciones.

El Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte, y los Directores que de él dependan contarán con las coordinaciones, jefaturas, unidades y el personal necesario para el debido cumplimiento de sus atribuciones, responsabilidades y funciones conforme lo determine el Presidente Municipal en base al presupuesto de egresos y a los ingresos disponibles.

Quedando la siguiente propuesta:

ARTÍCULO 26.- Para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte.....
I a la X.....

XI. Dirección de Planeación.

PROPUESTA: REFORMA POR ADICIÓN del **CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO** el cual llevará el título "**DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**", así mismo se **REFORMA POR MODIFICACIÓN** los **ARTÍCULOS 44 y 45**, recorriendo subsecuentemente el Capítulo Décimo Octavo y Décimo Noveno del **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN**, para quedar de la siguiente manera:

**CAPÍTULO DÉCIMO SÉPTIMO
DE LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

ARTÍCULO 44.- La Secretaría de Deportes y Recreación, es la dependencia encargada de planear, encausar, promover, vigilar, fomentar, desarrollar, estimular e impulsar las políticas públicas en materia deportiva; educación física y recreación, así como promover la difusión de la cultura física y del deporte, valiéndose de los medios de infraestructura y de los recursos que le sean asignados, bajo la premisa de valorar al deporte como una herramienta en la consecución del desarrollo social, y le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. Desarrollar todos los programas deportivos sociales y representativos del Municipio.
- II. Organizar eventos institucionales en coordinación con las demás áreas deportivas.
- III. Elaborar los presupuestos operativos de toda el área de Deportes.
- IV. Manejar y seleccionar del recurso humano del área de Deportes.
- V. Establecer objetivos, metas y acciones para el cabal cumplimiento del Plan Deportivo Municipal.

Luis Alberto Sotelo



- VI. Asistir como máxima autoridad a las juntas de Directores presididas por el Instituto Estatal de Cultura Física y Deportes de Nuevo León.
- VII. Dar seguimiento a las peticiones y necesidades de la ciudadanía en materia deportiva.
- VIII. Coordinar administrativa y operativamente las áreas de apoyo con las que cuenta la Secretaría de Deportes y Recreación.
- IX. Vincular las distintas áreas de servicio de apoyo deportivos con los distintos programas deportivos municipales.
- X. Facilitar a las áreas de servicios de apoyo todo lo necesario para su correcto funcionamiento.
- XI. Administrar los recursos humanos y materiales de las áreas de apoyo deportivas del Municipio.
- XII. Planear y ejecutar las acciones que provienen de los programas establecidos por el Plan Deportivo Municipal.
- XIII. Vincular con los entes intergubernamentales y externos, las acciones para el funcionamiento de la Secretaría de Recreación y Deportes.
- XIV. Supervisar que los presupuestos de las áreas deportivas sean veraces y absolutamente adecuadas a las necesidades del Municipio.
- XV. Ser el ente representativo del Municipio, cuando sea pertinente en eventos que requiera el Municipio.
- XVI. Supervisar las áreas deportivas municipales para retroalimentar a las coordinaciones operativas deportivas.
- XVII. Llevar a cabo las actividades contables, financieras, presupuestales e informativas en general armonizando la generación y la presentación de la información contable y posición financiera necesaria para rendir cuenta de forma veraz y oportuna.
- XVIII. Apoyar en tareas de fiscalización para cumplir con las disposiciones de la Ley de Contabilidad Municipal.
- XIX. Calendarizar los eventos deportivos anualmente.
- XX. Revisión de pagos de inscripción, arbitraje, jueces, umpire constantemente.
- XXI. Mantener un servicio de atención de calidad del área.
- XXII. Desarrollar y supervisar las juntas previas de las distintas ligas.
- XXIII. Control y revisión del sistema de competencia de las distintas ligas.
- XXIV. Revisión del rol de juegos, estadísticas y difusión de las mismas.
- XXV. Coordinar la adquisición de la premiación y lo que se llegue a necesitar para las ligas.
- XXVI. Planeación y desarrollo de la premiación del área.
- XXVII. Implementación de nuevas estrategias e ideas para el buen funcionamiento del área.
- XXVIII. Coordinar el desarrollo de la memoria de cada liga.
- XXIX. Supervisión del desarrollo y el buen funcionamiento de la liga en las distintas sedes.
- XXX. Dar seguimiento a las actividades del auxiliar o auxiliares a cargo de la liga.
- XXXI. Control de ingresos y egresos de cada liga.
- XXXII. Solicitar las reparaciones y o mantenimiento del campo, cachas deportivas del municipio.
- XXXIII. Desarrollar estrategias para aumentar la participación en las distintas ligas.
- XXXIV. Las demás que se señalen como de su competencia las leyes, reglamentos y otras disposiciones jurídicas vigentes, así como aquello que específicamente le encomiende el Presidente Municipal.



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
APODACA

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature at the bottom right]



ARTÍCULO 45.- Para el despacho de los asuntos de competencia de la Secretaría de Deportes y Recreación, se auxiliará directamente con las siguientes Direcciones:

- I. Dirección de Vinculación y Servicios de Apoyo.
- II. Dirección de Planeación Estratégica.
- III. Dirección de Deporte Social.
- IV. Dirección de Deporte Representativo.
- V. Dirección de Deporte Escolar.
- VI. Dirección de Fomento Deportivo.
- VII. Dirección de Ligas Municipales.

El Secretario de Deportes y Recreación y los Directores que de él dependan contarán con las coordinaciones, jefaturas, unidades y el personal necesario para el debido cumplimiento de sus atribuciones, responsabilidades y funciones conforme lo determine el Presidente Municipal en base al presupuesto de egresos y a los ingresos disponibles.

CAPÍTULO DÉCIMO OCTAVO DEL PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y CONSULTA

ARTÍCULO 46.- En la medida que se modifiquen las condiciones sociales y económicas del Municipio, en virtud de su crecimiento demográfico, cambio social, transformación de sus actividades productivas y demás aspectos de la vida comunitaria, así como de la propia evolución de la administración pública municipal, el presente Reglamento podrá ser reformado para actualizarlo a las nuevas condiciones y retos del Municipio, tomando en cuenta la opinión de la propia comunidad en forma directa o a través de organizaciones sociales representativas.

ARTÍCULO 47.- El presente Reglamento permanecerá publicado en el portal de Internet Oficial del Municipio y los ciudadanos de Apodaca, Nuevo León, además de los integrantes del Republicano Ayuntamiento, tendrán en todo tiempo la posibilidad de proponer su reforma en los términos de la normatividad aplicable.

ARTÍCULO 48.- El Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, los Regidores y Síndicos, deberán recibir y atender cualquier sugerencia, ponencia o queja que presenten los ciudadanos en relación con el contenido normativo del presente reglamento.

CAPÍTULO DÉCIMO NOVENO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD

ARTÍCULO 49.- En relación al trámite del recurso de inconformidad, se estará sujeto a lo dispuesto en el Reglamento Especial de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Apodaca, Nuevo León.

CONSIDERANDO.- Que este Republicano Ayuntamiento se encuentra facultado en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León en el marco de las responsabilidades para la formulación, aprobación y expedición de los reglamentos municipales y de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 222, 223, 224, 225, 226, 227 y



demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; por lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración de este Republicano Ayuntamiento lo siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO.- Que se apruebe la iniciativa de **Reforma por Modificación y Adición del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN**, para cumplir con la Consulta Pública por el término de 5-cinco días hábiles. -----

"Se convoca a todos los Ciudadanos de este Municipio a participar en la sugerencia de su intención, respecto a la iniciativa de **REFORMA POR MODIFICACIÓN y ADICIÓN del REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN.**"

La mencionada iniciativa estará a disposición de los ciudadanos de las 8:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, en la oficina de la Consejería Jurídica del Municipio, ubicada en Plaza las Américas número 102 planta alta 3072 Carretera a Miguel Alemán en Apodaca, Nuevo León, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.apodaca.gob.mx.

La recepción de la documentación correspondiente se realizará durante de los 5-cinco días hábiles contados a partir de la publicación de la presente Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado, en el horario y domicilio anteriormente señalados. Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito, debiendo contener: nombre, firma y domicilio de quien las presente.

Lo anterior, a efecto de que toda persona que se encuentre interesada en hacer llegar sus comentarios, observaciones, sugerencias y propuestas relacionadas con el proyecto en comento, emitan las aportaciones que consideren pertinentes para que puedan ser consideradas por el Republicano Ayuntamiento.

SEGUNDO: Que se giren instrucciones para que se publique la Consulta Pública de la Iniciativa de Reforma por Modificación y Adición del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, para iniciar su vigencia.-----

TERCERO: Concluida la Consulta Pública, el C. Secretario del R. Ayuntamiento remitirá de inmediato a esta Comisión, las opiniones, propuestas o planteamientos presentados dentro de la consulta pública de la Iniciativa de Reforma por Modificación y Adición del **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE APODACA, NUEVO LEÓN**, a fin de proceder a la revisión, estudio y análisis de cada una de las opiniones, propuestas o planteamientos recibidos y dictaminar en definitiva la presente consulta pública. -----

Por lo antes mencionado, solicito al Secretario del R. Ayuntamiento, someta a consideración estas propuestas.-----

Toma la palabra el Secretario de Ayuntamiento Lic. Ramiro Estrada Sánchez Muchas gracias señor Síndico, alguna pregunta o comentario al respecto, toma la palabra el Regidor Rene Alberto Villarreal Ramos; solo con una duda quizá de tecnicismo en el caso del acuerdo que se tomó hace un año por parte de este Cabildo donde se creaba el Instituto



SECRETARÍA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
APODACA, N.L.

Handwritten signatures and initials on the left margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Handwritten signatures at the bottom of the page.



del Deporte y que obviamente se manda la solicitud del Congreso, para defecto nada más de considerar en cuanto a cuál es el estatus del acuerdo quizás en el texto completo ahí venga, nada más es la duda porque técnicamente para el Congreso existe todavía la petición, aunque por alguna razón no se ha dado para delante, para efecto de notificar el Congreso que nos desistimos del proceso que se estaba realizando, tomar la palabra el Presidente Municipal; tiene razón Regidor, como nosotros no vimos avance en más de un año, lo que queremos hacer es subir la Consulta Pública y en caso de tenerlo a bien aprobarlo entonces inmediatamente se manda al Congreso, pero lo primero era darlo a conocer a ustedes y que estuvieron de acuerdo y qué fuera lo mejor para la ciudad, y si ustedes tienen a bien aprobarlo cuando ya quede ahora si en ese momento mandamos el escrito el Congreso donde desistimos totalmente de lo que se presentó en el 2016, comenta el Síndico Gustavo Javier Solís Ruiz; efectivamente Señor Alcalde, ese era mi comentario de la integración del dictamen de la aprobación de reformas se considerara la revocación del acuerdo anterior, toma la palabra el Secretario del Ayuntamiento, a consideración de los integrantes de este Cuerpo Colegiado de aprobar la Consulta Pública de la Reforma por Modificación y Adición del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Apodaca, Nuevo León, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

Pasamos al punto de Asuntos Generales, por lo que me permito dar lectura al Orden del Día de la Cuarta Sesión Solemne con que habrá celebrarse la Municipalidad de Apodaca;

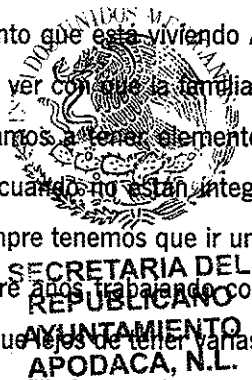
- 1.- Apertura de la Cuarta Sesión Solemne de la Administración 2015-2018.
- 2.- Lista de Asistencia y Cobertura del quórum legal correspondiente.
- 3.- Lectura del Orden del Día.
- 4.- Declaración de receso (para recibir a las Autoridades)
- 5.- Honores a los Símbolos Patrios.
- 6.- Presentación de Autoridades.
- 7.- Lectura del Acuerdo por el que se otorga la Medalla "Moisés Sáenz Garza".
- 8.- Entrega de la Medalla Moisés Sáenz Garza a la Preparatoria No. 1 de Apodaca de la Universidad Autónoma de Nuevo León y lectura de su Semblanza.
 - Palabras del representante de la Preparatoria No. 1.
- 9.- Mensaje del C. Presidente Municipal, Lic. Oscar Alberto Cantú García.
- 10.- Mensaje del C. Gobernador Constitucional del Estado, Ing. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón.
- 11.- Clausura a cargo del C. Presidente Municipal, Lic. Oscar Alberto Cantú García.

Los que estén de acuerdo favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, aprobado por **UNANIMIDAD** de votos. -----

Siguiendo en este apartado de Asuntos Generales sigue concedido el uso de la palabra, interviene el Regidor Jorge Guajardo Guajardo; buenos días compañeros, Señor Alcalde con el permiso de usted, solamente quiero agradecer a todos los compañeros y a usted Señor Alcalde, felicitar por la firma llevada del día 6 de Marzo del Seguro Social, donde los compañero se afilia, ya que si era una gran mortificación los servicios a nivel nacional para los compañeros que tenemos, mortificado usted por la seguridad del Municipio Apodaca y mortificados también por la seguridad de sus familias es un paso más, es un logro más, gracias a los compañeros por ayudarnos a probar todo este y sacar esto adelante, toma la palabra el Presidente Municipal; gracias Regidor, es un tema que ya lo habíamos comentado aquí,



ya habíamos avanzado de hace varios meses empezado trabajar para darles mayor seguridad a nuestros elementos, principalmente a todos aquellos que tienen sus familias fuera de Apodaca, fuera de Nuevo León y que también son padres de familia y son policías y que están haciendo un excelente labor cumpliendo con todas las exigencias, necesidades y peticiones que nos hacen llegar a la Secretaria en donde se están esforzando por dar un buen servicio a la comunidad, tenemos que ir creciendo, pero primero tenemos que fortalecer a nuestra gente en la Administración una de las prioridades es la cuestión de la seguridad donde no tenían ese respaldo o no tenían ese acercamiento, por lo que platicamos hace unos cuantos días con los propios elementos de seguridad y sus familias, la verdad es que escuché muchos historia después de estar más de 14 meses trabajando con ellos en donde había una laguna con sus familiares y con sus seres queridos y cuando uno no tiene eso cubierto pues no vas a poder trabajar 12, 18 ni 1 hora en su trabajo, no nos gusta simular o trabajamos y hacemos las cosas o les decimos que no podemos y en este momento sabíamos que lo podíamos hacer y nos pusimos a trabajar con Jurídico, con Comisión de Cabildo y también con Tesorería, Contraloría y Administración y ya por fin logramos convertirnos formalmente en el Primer Municipio del Estado, en donde después de esto propios elementos de seguridad de otros corporaciones me buscaron para decirme que nos lleva 5 años luz a otras ciudades con ese tema, pero yo lo hice porque fui Secretario de Seguridad, se ahorita el momento que está viviendo Apodaca, Nuevo León y México y que este es un tema todo tiene que ver con salud, tiene que ver con que la familia este protegida, pero tiene que ver con algo que nos interesa a todos Carrera Policial, cómo íbamos a tener elementos que pudieran ingresar a nuestra academia y ver un presente y un futuro como policías, cuando no están íntegramente cubiertos, entonces el servicio médico era bueno yo no tenía ni una queja pero siempre tenemos que ir un poco más allá, entonces este tema tiene que ver mucho para formar a los elementos y que dure años trabajando con nosotros, porque ahora ellos son sujetos a prestaciones que por parte del seguro social y que lejos de tener varias clínicas Apodaca, Nuevo León y México es donde tiene la mayor cantidad de derecho habientes afiliados en el seguro social yo también lo hice por ellos y después dentro de los siguientes 48 horas cerca de 36 personas que querían están dentro de la policía, pero aparte de los 60 o 70 que ya teníamos, entonces ahorita ya hay cerca de 100 elementos que se están preparando y capacitando en la Academia para formar parte de la Secretaría de Seguridad, esto es parte de un reto que nos hicimos desde un principio dijimos una cantidad elemento y nosotros vamos creciendo, estamos haciendo un Centro de Justicia en tres partes estratégicas del municipio y eso viene a complementar el trabajo de ellos, no es suficiente se necesita mucho más cosas pero vamos a trabajar para ellos y dijimos aquí en Cabildo que atendemos prioridades lo demás lo vamos trabajando conforme vaya pasando el tiempo pero las prioridades es nuestra exigencia y es nuestro compromiso, la verdad es que agradezco mucho que haya mención, la verdad es que como ya pasaron unos cuantos días ya se me había olvidado, ya traigo otros temas en donde eso ya lo palomeamos y seguimos trabajando y ahora vamos sobre otros temas que necesita la ciudad y que todos los días estamos trabajando de la mano para poder elevar la calidad de vida no sólo de los elementos de policía, sino de toda la población, igualmente con el Seguro Social traemos una Unidad de Medicina Familiar en la zona norte, donde también va hacer un beneficio no para los elementos de policía y tránsito pero si para 50,000 ciudadanos de la zona norte, entonces hay andamos de la mano con todos ustedes tomando las decisiones que vayan a beneficiar a nuestra ciudad en seguridad, en salud, en deporte, en educación, en los servicio de calidad que se preste y sobre todos esos temas, muchas gracias. -----



El Secretario del Ayuntamiento comenta, sigue concedido el uso de la palabra en Asuntos Generales, toma la palabra la Síndica Alejandra Guajardo Villarreal; buenos días Señor Alcalde, sólo lo quiero felicitar porque nos demuestra que

[Handwritten signatures and initials on the left margin]

[Handwritten signature and notes on the right margin]

[Handwritten signature at the bottom center]

[Handwritten signature and initials at the bottom right]



en Apodaca el que quiere puede y que no existe ningún límite, como todos sabemos la semana pasada se llevó a cabo el evento Señorita Turismo de Apodaca en el cual participó Carolina Villarreal Guajardo, a quien se le otorgó el título "Señorita Apodaca Orgullo de Nuevo León", muchas gracias por la inclusión que se está haciendo en esta Administración y sé que marcará la diferencia y que todos van a estar muy contentos por este gran paso que se está dando, interviene el Licenciado Oscar Cantú García; de este tema quisiera comentar solamente los acompañó ese día en el Auditorio, cuando fue la coronación de la Reyna y me siento muy contento porque ese día pude ver mucha gente participando de la mano con las niñas que participaron, qué es el espíritu de esta Administración ofrecer oportunidades para todos, ofrecer becas, ofrecer deportes, ofrecer oportunidades para que ellos puedan ser exitosos y bueno en esa ocasión me di cuenta por los organizadores de este certamen que nos habíamos convertido en el primer Municipio del País en ser influyentes, nunca había participado una niña con esa estatura, pero con un corazón enorme igual que el de cualquiera de nosotros y me da mucho gusto porque es de Apodaca de una familia trabajadora de aquí de Apodaca de una de las Haciendas de Santa Rosa y trabajadora, entusiasta, luchona, estudiosa, comenta la regidora Irene Villanueva Rodríguez; yo me uno a la felicitación, lo vi en la televisión y me gusto, agrega el Presidente Municipal; ella fue invitada y yo no la había visto, sabía que le habían hecho una invitación, ya había platicado yo con su familia el día del certamen, tan es así que después de eso no la he podido pescar porque ahora ha traído entrevistas en todos lados, pero me da mucho gusto que se le hayan abierto muchas puertas que a partir de eso era otra vida la que llevaba, otro escenario y a partir de eso fue abriéndose oportunidades y otros espacios en Nuevo León y en México y qué bueno que ahora ella se siente mucho mejor, tomada en cuenta como todas las otras niñas que participaron tienen un lugar especial porque todas compitieron y para mí todas son campeonas, es más la que yo había pensado no quedó porque los jueces son otros, pero todas tenían un nivel excelente para poder ganar cualquiera de ellas, me siento muy orgulloso gente competitiva en Apodaca tenemos que abrir espacios para los jóvenes, tenemos que abrir espacio para las mujeres, tenemos que abrir espacios para los empresarios ahorita aquí abajo hay un espacio en donde la Secretaría de Fomento Económico está abriendo oportunidades laborales con más de 6,500 vacantes en más de 85 empresas de Apodaca y precisamente lo hacemos porque hay gente que busca trabajo, que busca empleo, hay más de 800 gentes que ya ingresaron a partir de las 9:00 de la mañana y vamos a tratar de acomodar más del 80% de esa gente que vine a buscar un empleo porque queremos hacer felices a ellos y aparte a su familia y bueno esas son las oportunidades que busca Apodaca de trabajo, de estudio y de mejora para la comunidad.

El Secretario de ayuntamiento comenta, solamente para recordarles que a nombre del Regidor Jorge de la Garza que el próximo Jueves a las 13:00 horas en la plaza del Poblado de Huinala, se llevara a cabo la comida que se ofrece a Regidores y Secretarios con motivo de la Feria de ese Poblado.

No habiendo más asuntos que tratar y agotada la agenda de la sesión, el Secretario del Ayuntamiento cede el uso de la palabra al Ciudadano Presidente Municipal para dar paso a la Clausura de la misma, por lo que haciendo uso de la palabra el Licenciado Oscar Alberto Cantú García, expresa que siendo las 11:10-once horas con diez minutos del día 14-catorce de Marzo del año 2017-dos mil diecisiete; declaró formalmente clausurados los trabajos de esta Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento, agradeciendo la asistencia de los presentes.



C. OSCAR ALBERTO CANTU GARCIA
Presidente Municipal

C. RAMIRO ESTRADA SANCHEZ
Secretario del R. Ayuntamiento

C. JORGE ARMANDO GUAJARDO ELIZONDO
Tesorero Municipal

C. LUIS ALBERTO LOZANO MARTINEZ
Primer Regidor

C. LUIS ALBERTO ESTRADA OLIVA
Segundo Regidor

C. MARIA CRISTINA FLORES ELIZONDO
Tercera Regidora

C. ALMA VELIA ELIZONDO TREVIÑO
Cuarta Regidora

C. JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO
Quinto Regidor

C. PERLA JANETH RODRIGUEZ NUÑEZ
Sexta Regidora

C. ALFREDO DE LA ROSA ORZOL
Séptimo Regidor

C. FRANCISCA SOLEDAD TORRES CARREÓN
Octava Regidora

C. JORGE IVAN GUAJARDO GUAJARDO
Noveno Regidor

C. JOSÉ LUIS HERNANDEZ TAMEZ
Décimo Regidor

C. IRENE VILLARUEVA RODRIGUEZ
Décima Primera Regidora

C. JUANA DIADIRA PALOMARES GUAJARDO
Décima Segunda Regidora

C. LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES
Décima Tercera Regidora

C. RENE ALVARO VILLARREAL RAMOS
Décimo Cuarto Regidor

C. ROLANDO HERNANDEZ FACUNDO
Décimo Quinto Regidor

C. DEYSY ESTINOZA GAYTAN
Décima Sexta Regidora



SECRETARIA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
APODACA, N.L.




C. HECTOR ALFONSO DE LA GARZA VILLARREAL
Décimo Séptimo Regidor


C. ALEJANDRA GUAJARDO VILLARREAL
Síndica Segunda


C. GUSTAVO JAVIER SCLIS RUIZ
Síndico Primero

- - - - EL CIUDADANO LICENCIADO RAMIRO ESTRADA SANCHEZ, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEON, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 98 FRACCION VXI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEON, **CERTIFICA:** QUE LAS PRESENTES COPIAS SON FIELES Y CORRECTAS SACADAS DEL ACTA 55-CINCUENTA Y CINCO DE LA TRIGESIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA DEL DIA 14-CATORCE DEL MES DE MARZO DE 2017-DOS MIL DIECISIETE; QUE SE EXPIDE EN 17-DIECISIETE FOJAS UTILES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE APODACA, NUEVO LEON, AL 28-VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2017-DOS MIL DIECISIETE.-----

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



LIC. RAMIRO ESTRADA SANCHEZ

**SECRETARIA DEL
REPUBLICANO
AYUNTAMIENTO
APODACA, N.L.**

SIN TEXTO



SIN TEXTO